

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**Influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la
percepción de inseguridad ciudadana en Ayna - San Francisco, 2024.**

Para optar el título profesional de:

ABOGADO

PRESENTADO POR:

Bach. Joel LOPEZ BAÑICO

ASESOR:

Mtro. Isaac Raúl RAMÍREZ GUTIÉRREZ

AYACUCHO - PERÚ

2026

Dedicatoria

A mis seres queridos, por su cariño y comprensión durante este camino.

Agradecimiento:

Agradezco, en primer lugar, a mis padres por su apoyo incondicional y por haberme brindado las oportunidades para alcanzar mis metas.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1. Descripción de la realidad problemática	15
1.2. Delimitación de la investigación	17
1.2.1. Marco espacial:	17
1.2.2. Marco temporal:	17
1.3. Formulación del problema.....	17
1.3.1. Problema principal	17
1.3.2. Problemas secundarios	17
1.3.2.1. Primer problema específico	17
1.3.2.2. Segundo problema específico	17
1.4. Objetivos de la investigación.....	18
1.4.1. Objetivo General	18
1.4.2. Objetivo Específico	18
1.4.2.1. Primer objetivo específico	18
1.4.2.2. Segundo objetivo específico	18
1.4.3. Justificación.....	18
1.4.4. Importancia	19
1.4.5. Viabilidad de la investigación.....	19
1.4.6. Limitaciones del estudio	20

1.4.7. Aspecto ético	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes de estudio	21
2.2. Antecedentes internacionales	21
2.3. Antecedentes nacionales.....	22
2.4. Bases Teóricas	23
2.4.1. El derecho penal y la protección del patrimonio.....	23
2.4.1.1. Concepto y función del derecho penal.....	24
2.4.1.2. El ius puniendi del Estado	25
2.4.2. El delito de hurto en el ordenamiento jurídico peruano	26
2.4.2.1. Concepto legal del delito de hurto	27
2.4.2.2. Elementos del delito de hurto	28
2.4.2.3. Hurto simple y sus características.....	29
2.4.2.4. Diferencia entre hurto simple y robo	30
2.4.3. El proceso penal peruano	31
2.4.3.1. Etapas del proceso penal.....	32
2.4.3.2. Rol del Ministerio Público en la investigación penal	33
2.4.4. El archivo fiscal en el proceso penal.....	34
2.4.4.1. Concepto de archivo fiscal.....	35
2.4.4.2. Tipos de archivo fiscal (preliminar y definitivo).....	36

2.4.4.3.	Principales causas del archivo fiscal.....	37
2.4.4.4.	Consecuencias jurídicas del archivo fiscal	38
2.4.5.	La seguridad ciudadana.....	39
2.4.5.1.	Concepto de seguridad ciudadana.....	40
2.4.5.2.	Percepción de inseguridad ciudadana	41
2.4.5.3.	Factores que influyen en la percepción de inseguridad	42
2.4.6.	La impunidad y su impacto social.....	43
2.4.6.1.	Concepto de impunidad	44
2.4.6.2.	Relación entre impunidad y criminalidad.....	45
2.4.6.3.	Impunidad y desconfianza en el sistema de justicia	46
2.5.	Marco conceptual	47
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		50
3.1.	Formulación de hipótesis.....	50
3.1.1.	Hipótesis general	50
3.1.2.	Hipótesis Específicas	50
3.2.	Variables e indicadores.....	50
3.3.	Operacionalización de variables e indicadores.....	50
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		53
4.1.	Enfoque de investigación	53
4.2.	Nivel de investigación	53

4.3.	Tipo de investigación	54
4.4.	Método de la Investigación	54
4.5.	Diseño de la investigación.....	55
4.6.	Universo, población y Muestra.....	55
4.6.1.	Universo	55
4.6.2.	Población.....	55
4.6.3.	Muestra.....	56
4.6.3.1.	Tipo de muestra	56
4.7.	Técnicas en instrumentos de recojo de la información	56
4.7.1.	Técnica de Encuesta.....	56
4.7.1.1.	Instrumento Cuestionario.....	56
4.7.2.	Técnica de Análisis documental.....	57
4.7.2.1.	Instrumento de ficha de análisis documental	57
4.7.2.2.	Proceso de validación y confiabilidad de los instrumentos .	57
4.7.3.	Fuentes	58
4.8.	Procesamiento de datos recolectados	58
4.9.	Tabulación	58

CAPÍTULO V: INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

..... **59**

5.1.	Interpretación de resultados.....	59
------	-----------------------------------	----

5.1.1. Análisis de las carpetas fiscales	61
5.2. Resultados del cuestionario	64
5.2.1. Discusión de resultados	78
5.2.2. Contrastación de hipótesis.....	80
CONCLUSIONES	82
RECOMENDACIONES	83
BIBLIOGRAFÍA	84
ANEXOS.....	87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 La tabla de correlación (Pearson)	59
Tabla 2 ¿Con qué frecuencia considera usted que las denuncias por hurto simple son archivadas por el Ministerio Público?	64
Tabla 3 ¿Cree usted que la mayoría de los casos de hurto simple terminan siendo archivados sin sanción penal?.....	65
Tabla 4 ¿Considera usted que muchas denuncias por hurto simple se archivan por no identificarse al responsable del delito?	66
Tabla 5 ¿Cree que la falta de pruebas suficientes es una causa frecuente del archivo fiscal en los casos de hurto simple?.....	68

Tabla 6 ¿El archivo frecuente de denuncias por hurto simple genera una sensación de impunidad en la población?	69
Tabla 7 ¿Siente usted temor de ser víctima del delito de hurto simple en su comunidad?	71
Tabla 8 ¿Ha dejado de realizar algunas actividades por miedo a sufrir un delito de hurto?	72
Tabla 9 ¿Confía usted en que el Ministerio Público sanciona adecuadamente los delitos de hurto simple?	73
Tabla 10 ¿Considera que el sistema de justicia penal protege adecuadamente a los ciudadanos frente al delito de hurto simple?	75
Tabla 11 ¿Considera usted que el distrito de Ayna – San Francisco es un lugar inseguro?	77

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Correlación entre variables	60
Gráfico 2 Dimensión: Frecuencia de archivo fiscal.....	64
Gráfico 3 Dimensión: Frecuencia de archivo fiscal.....	66
Gráfico 4 Dimensión: Causas del archivo fiscal.....	67
Gráfico 5 Dimensión: Causas del archivo fiscal.....	69
Gráfico 6 Dimensión: Efectos del archivo fiscal	70
Gráfico 7 Dimensión: Miedo al delito	71
Gráfico 8 Dimensión: Miedo al delito	73
Gráfico 9 Dimensión: Desconfianza institucional	74

Gráfico 10 Dimensión: Desconfianza institucional	76
Gráfico 11 Dimensión: Sensación de inseguridad.....	77

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, con diseño no experimental y de corte transversal. La población estuvo conformada por ciudadanos del distrito, de los cuales se seleccionó una muestra de 80 participantes a quienes se aplicó un cuestionario estructurado con escala Likert. Asimismo, se realizó el análisis documental de expedientes fiscales relacionados con el delito de hurto simple.

Los resultados evidenciaron que una parte significativa de los ciudadanos percibió que las denuncias por hurto simple son archivadas con frecuencia sin sanción penal, principalmente por la falta de identificación del responsable y la insuficiencia de pruebas. Asimismo, se constató que esta situación generó una sensación de impunidad, temor al delito y desconfianza en el sistema de justicia penal. La prueba de correlación de Spearman mostró un coeficiente de 0.925 con un nivel de significancia de 0.000, lo que demostró la existencia de una relación positiva muy alta y estadísticamente significativa entre el archivo fiscal y la percepción de inseguridad ciudadana.

Se concluyó que el archivo fiscal del delito de hurto simple influyó directamente en el incremento de la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco, afectando la confianza institucional y el bienestar social de la población. Finalmente, se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer la investigación penal y reducir los índices de archivo fiscal, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana.

Palabras clave: archivo fiscal, hurto simple, inseguridad ciudadana, impunidad, sistema de justicia penal.

ABSTRAC

The objective of this research was to determine the influence of the prosecutorial dismissal of simple theft cases on the perception of citizen insecurity in the district of Ayna – San Francisco during the year 2024. The study was conducted using a quantitative approach, with a correlational level, non-experimental and cross-sectional design. The population consisted of district residents, from which a sample of 80 participants was selected. A structured questionnaire with a Likert scale was applied, and documentary analysis of prosecutorial files related to simple theft was carried out.

The results showed that a significant portion of citizens perceived that simple theft complaints were frequently dismissed without criminal sanctions, mainly due to the failure to identify the offender and insufficient evidence. This situation generated a sense of impunity, fear of crime, and distrust in the criminal justice system. Spearman's correlation test yielded a coefficient of 0.925 with a significance level of 0.000, indicating a very high and statistically significant positive relationship between prosecutorial dismissal and the perception of citizen insecurity.

It was concluded that the dismissal of simple theft cases directly influenced the increase in citizen insecurity perception in Ayna – San Francisco, weakening institutional trust and social well-being. Finally, recommendations were proposed to strengthen criminal investigations and reduce dismissal rates in order to improve public safety.

Keywords: prosecutorial dismissal, simple theft, citizen insecurity, impunity, criminal justice system.

INTRODUCCIÓN

La inseguridad ciudadana constituye uno de los principales problemas sociales que afectan a las comunidades, especialmente en contextos donde los delitos patrimoniales menores, como el hurto simple, presentan una alta incidencia y una respuesta penal limitada. En el distrito de Ayna – San Francisco, la percepción de inseguridad se ha visto incrementada debido a la reiteración de casos de hurto simple y al frecuente archivo fiscal de las denuncias, situación que ha generado una sensación de impunidad y desconfianza en el sistema de justicia penal. Frente a esta problemática, resulta necesario analizar cómo las decisiones fiscales de archivo influyen en la percepción de seguridad de la población.

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024. Para ello, se empleó un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, con diseño no experimental y de corte transversal, aplicándose encuestas a una muestra de ciudadanos y realizándose un análisis documental de expedientes fiscales, lo que permitió obtener información empírica relevante para el desarrollo del estudio.

El trabajo de investigación se encuentra organizado en cinco capítulos. En el **Capítulo I** se desarrolla el planteamiento del problema, donde se expone la realidad problemática, la formulación del problema general y específicos, los objetivos de la investigación, la justificación y las limitaciones del estudio. El **Capítulo II** presenta el marco teórico, en el cual se abordan los antecedentes de investigación, las bases teóricas relacionadas con el derecho penal, el archivo fiscal, la seguridad ciudadana y la impunidad, así como el marco conceptual.

En el **Capítulo III** se expone el marco metodológico, detallando el enfoque, nivel, tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la operacionalización de variables y los procedimientos de análisis estadístico. El **Capítulo IV** comprende la presentación y análisis de los resultados

obtenidos mediante tablas y gráficos, permitiendo visualizar la información recopilada de forma sistematizada.

Finalmente, en el **Capítulo V** se desarrolla el análisis y discusión de los resultados, la contrastación de hipótesis, así como las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio. De esta manera, la investigación busca contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia penal y a la mejora de la seguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco, proporcionando evidencia empírica que sirva de base para futuras acciones institucionales y académicas.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, el hurto simple es considerado uno de los delitos patrimoniales más comunes. En diversas partes del mundo, los sistemas de justicia penal enfrentan retos similares, como la sobrecarga del sistema judicial y la impunidad derivada de la falta de pruebas o de recursos suficientes para procesar todos los casos. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su informe sobre criminalidad y justicia penal (2020), muchos países han implementado sistemas de justicia penal rápida para evitar la congestión de casos, pero la mayoría de las veces, los delitos menores como el hurto simple quedan archivados debido a la falta de pruebas o de interés en procesar infracciones de menor cuantía.

En este contexto, surge una preocupación generalizada sobre cómo la imposibilidad de judicializar todos los casos puede generar percepción de impunidad, que a su vez, afecta la sensación de seguridad de los ciudadanos. La relación entre el archivo de casos y el aumento de la inseguridad es un fenómeno observado en diversos países, especialmente en aquellos con sistemas de justicia saturados.

En el Perú, el hurto simple representa una problemática constante en términos de criminalidad, siendo uno de los delitos más frecuentes que afecta a la población en diversas zonas del país. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el delito de hurto simple es uno de los más reportados por las víctimas, con un alto índice de denuncias. Sin embargo, el sistema de justicia penal enfrenta serios problemas de sobrecarga en el tratamiento de estos casos. La Fiscalía de la Nación y las Fiscalías Provinciales Penales a menudo se ven desbordadas debido a la cantidad de denuncias, lo que repercute directamente en la eficacia del proceso judicial.

Una de las consecuencias más evidentes es el archivo masivo de casos de hurto simple debido a la falta de pruebas o de identificación de los autores. Según informes de

la Defensoría del Pueblo, en varias regiones del país, el tratamiento de los delitos menores por parte del sistema de justicia, específicamente en el ámbito fiscal, está orientado más hacia la resolución rápida y menos hacia la prevención efectiva de la criminalidad. Esto genera una percepción de impunidad entre los ciudadanos, lo que agrava la sensación de inseguridad.

Además, el aumento de la inseguridad ciudadana en los últimos años se ha visto reflejado en la preocupación constante de la ciudadanía, que considera que el sistema judicial no ofrece respuestas efectivas frente a delitos menores. Esto está directamente relacionado con el tratamiento del hurto simple como un delito de bajo impacto, cuyo archivo genera desconfianza y percepción de que la justicia no responde adecuadamente a las necesidades de seguridad pública.

En el distrito de Ayna – San Francisco, situado en la región de Ayacucho, la problemática del hurto simple y su tratamiento por parte de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa es aún más crítica debido a las características geográficas y socioeconómicas de la zona. Ayna y San Francisco son áreas rurales, donde la criminalidad suele estar vinculada a situaciones de pobreza y falta de acceso a recursos básicos. Sin embargo, la incidencia de hurto simple es considerable, lo que refleja la vulnerabilidad de la población frente a este tipo de delitos.

En cuanto al sistema judicial local, la sobrecarga fiscal es una de las principales problemáticas. El fiscal encargado de los casos de hurto simple en esta zona tiene que enfrentar la falta de recursos y la insuficiencia de personal, lo que ha derivado en un número elevado de archivos en casos de hurto simple debido a la insuficiencia de pruebas o de identificación de los delincuentes.

Esto ha generado una creciente sensación de inseguridad entre los habitantes de Ayna – San Francisco, quienes perciben que los delitos no son debidamente procesados y que los autores de estos delitos no reciben sanciones. Esta situación, a su vez, alimenta la percepción de que el sistema judicial no protege adecuadamente a los ciudadanos, lo que contribuye a una mayor inseguridad en el día a día de los habitantes de la región.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Marco espacial:

La investigación se centrará principalmente en el distrito de Ayna – San Francisco, con un enfoque particular en los expedientes de hurto simple archivados en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de esta zona. Además, se realizará una encuesta a los ciudadanos de Ayna – San Francisco, con el objetivo de conocer su percepción de la inseguridad ciudadana relacionada con el archivo de los casos de hurto simple.

1.2.2. Marco temporal:

La investigación se desarrollará dentro del marco temporal del año 2024, con énfasis en los casos archivados por hurto simple durante este período en particular. Los expedientes fiscales de hurto simple archivados entre enero y diciembre de 2024 serán el foco del análisis documental.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema principal

¿De qué manera influye el archivo fiscal de los casos de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024?

1.3.2. Problemas secundarios

1.3.2.1. Primer problema específico

¿Cómo afecta la recurrencia de archivos fiscales por hurto simple en la percepción de inseguridad de los ciudadanos del distrito de Ayna – San Francisco?

1.3.2.2. Segundo problema específico

¿Cuáles son las principales causas jurídicas del archivo de casos de hurto simple en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna – San Francisco?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera influye el archivo fiscal de los casos de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024.

1.4.2. Objetivo Específico

1.4.2.1. Primer objetivo específico

Identificar cómo afecta la recurrencia de archivos fiscales por hurto simple en la percepción de inseguridad de los ciudadanos del distrito de Ayna – San Francisco..

1.4.2.2. Segundo objetivo específico

Identificar las principales causas jurídicas que originan el archivo de los casos de hurto simple en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna – San Francisco.

1.4.3. Justificación

La presente investigación es relevante porque busca comprender el impacto del archivo fiscal de los casos de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco, un área que enfrenta desafíos en el acceso a la justicia y la efectividad del sistema penal. El archivo de estos casos, muchas veces por falta de pruebas o recursos, puede generar una sensación de impunidad, afectando la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de garantizar su seguridad. Esta situación, además, puede contribuir a un aumento de la inseguridad percibida, lo cual es crucial para entender cómo la administración de justicia influye directamente en el bienestar social y la estabilidad en comunidades rurales como la de Ayna – San Francisco. La investigación se justifica no solo por su relevancia social, sino también por su potencial para proponer soluciones que mejoren la eficiencia fiscal y fortalezcan la confianza pública en el sistema de justicia.

1.4.4. Importancia

La importancia de esta investigación radica en su capacidad para abordar un fenómeno que afecta directamente la seguridad pública y la confianza social en el sistema de justicia. Al examinar cómo el archivo de casos de hurto simple influye en la percepción de inseguridad de los ciudadanos de Ayna – San Francisco, se busca comprender los efectos de la impunidad sobre la cohesión social y la calidad de vida de los habitantes de esta región. Además, esta investigación ofrece una perspectiva local sobre un problema nacional, lo que puede contribuir a identificar áreas de mejora en el tratamiento de delitos menores y en la gestión fiscal, proporcionando insumos valiosos para la toma de decisiones políticas y administrativas en el ámbito de la justicia penal. De esta manera, se busca fortalecer el acceso a la justicia y promover un entorno más seguro y confiable para la ciudadanía.

1.4.5. Viabilidad de la investigación

La viabilidad de esta investigación es alta debido a varios factores clave. En primer lugar, el distrito de Ayna – San Francisco es una comunidad relativamente pequeña, lo que permite una investigación más focalizada y la recopilación de datos específicos de manera accesible. Además, la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la zona cuenta con registros de casos archivados que pueden ser analizados de forma documentada, lo que facilita el acceso a la información necesaria para abordar la problemática planteada.

Desde el punto de vista metodológico, se puede utilizar una combinación de técnicas como el análisis documental de los casos archivados y la aplicación de encuestas y entrevistas a los ciudadanos, lo cual proporciona datos cualitativos y cuantitativos. También, la colaboración con el Ministerio Público y la Fiscalía local facilitarían el acceso a la información y la obtención de la muestra necesaria.

1.4.6. Limitaciones del estudio

La presente investigación presentó algunas limitaciones que deben ser consideradas al interpretar los resultados obtenidos. En primer lugar, se tuvo un acceso restringido a ciertos expedientes fiscales, debido a la reserva de información y a los procedimientos internos de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna – San Francisco, lo que redujo el número de casos analizados documentalmente.

Asimismo, la muestra de ciudadanos encuestados fue limitada, debido a factores como la disponibilidad de los pobladores, la dispersión geográfica del distrito y las dificultades de acceso a algunas zonas rurales, lo cual impidió ampliar el número de participantes.

Otra limitación estuvo relacionada con la percepción subjetiva de los encuestados, ya que las respuestas reflejan experiencias personales y niveles de confianza en las instituciones, lo que puede variar según cada individuo.

No obstante, pese a estas limitaciones, la información recopilada permitió cumplir con los objetivos de la investigación y obtener resultados relevantes para comprender la influencia del archivo fiscal del hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco.

1.4.7. Aspecto ético

El aspecto ético de esta investigación es fundamental, ya que involucra el análisis de datos sensibles y la interacción con la comunidad. Se garantizará el respeto a la privacidad de los individuos al aplicar encuestas y entrevistas, asegurando que la información personal obtenida se maneje de manera confidencial y anónima. Asimismo, se velará por el consentimiento informado de los participantes, quienes serán debidamente informados sobre el propósito de la investigación y su derecho a participar de manera voluntaria. estereotipos ni afecten negativamente la percepción de la comunidad.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.2. Antecedentes internacionales

López y Fernández (2020) desarrollaron el estudio “Decisiones de archivo fiscal y percepción de impunidad en delitos menores en comunidades rurales de México”. La investigación utilizó un enfoque mixto, analizando expedientes fiscales y aplicando encuestas a pobladores rurales. Se encontró que el archivo frecuente de denuncias por hurtos generaba una percepción generalizada de abandono institucional y aumento del miedo al delito. Los autores concluyeron que la respuesta ineficiente del sistema penal influye directamente en la inseguridad ciudadana percibida.

Martínez (2019) en su investigación “Impunidad en delitos patrimoniales menores y su impacto en la confianza ciudadana en Colombia” analizó la relación entre decisiones fiscales y percepción social de inseguridad. El estudio fue de tipo descriptivo correlacional, aplicando encuestas y revisión de casos archivados. Los resultados mostraron que la mayoría de ciudadanos asociaban el archivo fiscal con falta de justicia, lo que incrementaba la sensación de vulnerabilidad. Se concluyó que la impunidad procesal influye negativamente en la seguridad ciudadana.

Pérez (2020) desarrolló la investigación titulada “El archivo de denuncias penales por delitos menores y su incidencia en la percepción de inseguridad ciudadana en comunidades rurales de Chile”. El estudio tuvo como objetivo analizar el impacto de las decisiones fiscales de archivo en la confianza de la población hacia el sistema de justicia penal. Se empleó un enfoque cuantitativo con diseño correlacional, aplicando encuestas a 130 pobladores y revisando expedientes archivados. Los resultados demostraron que el alto índice de archivos fiscales generaba una fuerte percepción de impunidad, incrementando el miedo al delito y la desconfianza en las autoridades. Se concluyó que la ineficacia en la persecución penal de delitos menores influye significativamente en la inseguridad ciudadana.

Gómez y Rivera (2021) realizaron el estudio “Decisiones de archivo fiscal en delitos patrimoniales y su relación con la percepción social de inseguridad en zonas urbanas de Colombia”. La investigación fue de tipo mixto, combinando análisis documental de procesos archivados con encuestas a ciudadanos afectados por hurtos simples. Los hallazgos evidenciaron que la mayoría de denuncias por hurto simple eran archivadas por falta de pruebas o no identificación del imputado, lo cual generaba una percepción generalizada de impunidad. Los autores concluyeron que el archivo fiscal frecuente debilita la credibilidad del sistema penal y contribuye al aumento de la inseguridad ciudadana percibida.

2.3. Antecedentes nacionales

García (2022) desarrolló la tesis titulada “El archivamiento fiscal de denuncias por delitos patrimoniales y su impacto en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Villa El Salvador, 2021”. La investigación tuvo como objetivo analizar cómo las decisiones fiscales de archivo influyen en la confianza de la población en el sistema de justicia. Se empleó un enfoque cuantitativo, con diseño correlacional, aplicando encuestas a 120 ciudadanos. Los resultados evidenciaron que el alto índice de archivos fiscales generaba una percepción de impunidad y aumentaba la sensación de inseguridad. Se concluyó que la falta de sanción efectiva en delitos menores debilita la credibilidad institucional.

Quispe (2021) en su tesis “Factores que inciden en el archivamiento de denuncias por hurto simple en la Fiscalía Provincial Penal de Huancayo, 2020” tuvo como finalidad identificar las principales causas jurídicas del archivo fiscal. La investigación fue de tipo descriptivo, utilizando análisis documental de expedientes fiscales y entrevistas a fiscales. Se determinó que las principales causas de archivo fueron la falta de identificación del imputado y la insuficiencia probatoria. Se concluyó que estas deficiencias afectan la eficacia del sistema penal y contribuyen a la impunidad.

Ramos (2023) realizó la investigación “Delitos contra el patrimonio y su relación con la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho,

2022”. El estudio fue cuantitativo, correlacional y no experimental. Se aplicaron cuestionarios a 150 ciudadanos. Los resultados demostraron una relación significativa entre la alta frecuencia de delitos patrimoniales no sancionados y el incremento de la percepción de inseguridad. Se concluyó que la impunidad en delitos menores fortalece el temor social y la desconfianza en las autoridades.

2.4. Bases Teóricas

2.4.1. El derecho penal y la protección del patrimonio

El derecho penal constituye una rama fundamental del ordenamiento jurídico encargada de la protección de los bienes jurídicos más relevantes para la convivencia social, entre ellos el patrimonio. Según Mir Puig (2015), el derecho penal tiene como finalidad salvaguardar aquellos intereses esenciales cuya lesión pone en riesgo el orden social, actuando como un mecanismo de control frente a conductas gravemente lesivas. En este sentido, el patrimonio se configura como un bien jurídico de especial importancia, ya que garantiza la seguridad económica de las personas y el normal desarrollo de sus actividades. La protección penal del patrimonio se justifica en la necesidad de prevenir conductas que vulneren la propiedad y la posesión legítima de bienes.

Desde una perspectiva garantista, Ferrajoli (2001) sostiene que el derecho penal debe intervenir de manera limitada y proporcional, reservándose únicamente para las conductas que lesionan de forma significativa los bienes jurídicos fundamentales. El autor señala que la tutela penal del patrimonio debe respetar principios como la legalidad, la culpabilidad y la mínima intervención, evitando un uso excesivo del poder punitivo del Estado. No obstante, cuando los ataques contra el patrimonio son reiterados o generan grave impacto social, como ocurre con el hurto simple frecuente, resulta necesaria una respuesta penal eficaz que asegure la protección de los derechos de las víctimas y la confianza en el sistema de justicia.

Por su parte, Roxin (2000) explica que el derecho penal moderno no protege únicamente objetos materiales, sino las relaciones jurídicas de disposición que las personas tienen sobre sus bienes. En el caso del patrimonio, lo que se tutela es la facultad

legítima de uso, goce y disposición de los bienes económicos. De esta forma, los delitos patrimoniales, como el hurto simple, no solo implican la sustracción de un objeto, sino una afectación directa a la autonomía económica del individuo. Esta concepción permite comprender por qué incluso delitos de menor cuantía generan un fuerte impacto social cuando no son sancionados adecuadamente.

Asimismo, Zaffaroni, Alagia y Slokar (2018) señalan que la función del derecho penal en la protección del patrimonio también cumple un rol preventivo, orientado a disuadir la comisión de delitos mediante la amenaza de sanción. Cuando el sistema penal no logra sancionar de manera efectiva los delitos patrimoniales, se debilita su función preventiva y se genera una sensación de impunidad en la sociedad. Esta situación resulta especialmente problemática en contextos donde los archivos fiscales son frecuentes, pues la falta de respuesta penal frente a conductas ilícitas reiteradas contribuye al incremento de la percepción de inseguridad ciudadana y a la pérdida de confianza en las instituciones encargadas de la justicia.

2.4.1.1. Concepto y función del derecho penal

El derecho penal es la rama del ordenamiento jurídico que regula las conductas consideradas delitos y establece las sanciones correspondientes para quienes las cometen, con la finalidad de proteger los bienes jurídicos fundamentales de la sociedad. Según Zaffaroni, Alagia y Slokar (2018), el derecho penal constituye un sistema normativo destinado a limitar el ejercicio del poder punitivo del Estado, al mismo tiempo que protege intereses esenciales como la vida, la libertad y el patrimonio. De esta manera, no solo cumple una función represiva, sino también una función garantista, al asegurar que ninguna persona sea sancionada sin un debido proceso legal.

Desde una perspectiva funcional, Roxin (2000) sostiene que el derecho penal moderno cumple una función preventiva, orientada a disuadir la comisión de delitos mediante la amenaza de sanción. Esta prevención puede ser general, dirigida a la sociedad en su conjunto, y especial, enfocada en evitar que el autor reincida. En el ámbito de los delitos patrimoniales, como el hurto simple, esta función resulta especialmente relevante,

ya que busca preservar el orden social y la confianza en la protección de la propiedad privada.

Asimismo, Mir Puig (2015) destaca que el derecho penal tiene una función de protección de bienes jurídicos, actuando como un mecanismo de última ratio, es decir, como un recurso extremo al que se recurre cuando otros medios de control social resultan insuficientes. Ello implica que la intervención penal debe ser proporcional y necesaria, evitando una criminalización excesiva de conductas que puedan resolverse por otras vías. Sin embargo, cuando se trata de ataques reiterados al patrimonio, la respuesta penal se vuelve indispensable para garantizar la seguridad jurídica.

Finalmente, Ferrajoli (2001) señala que el derecho penal debe desarrollarse bajo estrictos principios constitucionales, como la legalidad, la presunción de inocencia y el respeto a los derechos humanos. Su función no es solo castigar, sino también limitar el poder del Estado para evitar abusos. En este sentido, la correcta aplicación del derecho penal contribuye a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de justicia, mientras que su ineficacia, reflejada en el archivo constante de denuncias, puede generar una percepción de impunidad y desprotección social.

2.4.1.2. El ius puniendi del Estado

El ius puniendi es la potestad exclusiva del Estado para definir conductas delictivas, imponer sanciones y ejecutarlas con el fin de preservar el orden social y proteger los bienes jurídicos fundamentales. De acuerdo con Silva Sánchez (2000), el ius puniendi representa una manifestación de la soberanía estatal, mediante la cual se busca garantizar la convivencia pacífica y la seguridad jurídica. Esta facultad se ejerce a través del sistema penal, que comprende el derecho penal sustantivo, procesal y penitenciario.

Desde una perspectiva garantista, Ferrajoli (2001) afirma que el ius puniendi no es un poder absoluto, sino que se encuentra limitado por principios constitucionales como la legalidad, la proporcionalidad y el debido proceso. El Estado solo puede castigar conductas previamente tipificadas como delito y mediante procedimientos que respeten los derechos fundamentales del imputado. Esta concepción busca evitar arbitrariedades y

asegurar que la potestad punitiva se ejerza dentro de un marco de justicia y respeto a la dignidad humana.

Por su parte, Roxin (2000) sostiene que el ejercicio del ius puniendi debe orientarse a la protección efectiva de los bienes jurídicos y a la prevención del delito. Cuando el sistema penal no logra sancionar adecuadamente las conductas ilícitas, se debilita la función disuasiva de la pena y se fomenta la repetición del delito. En el caso de los delitos patrimoniales menores, como el hurto simple, la falta de persecución penal efectiva puede generar un aumento de la criminalidad y una sensación de impunidad en la población.

Asimismo, Zaffaroni et al. (2018) advierten que un ejercicio ineficaz o selectivo del ius puniendi puede afectar la legitimidad del sistema penal, especialmente cuando ciertos delitos quedan sistemáticamente impunes. En contextos donde las denuncias por hurto simple son archivadas con frecuencia, los ciudadanos perciben que el Estado no cumple adecuadamente su función de protección, lo que contribuye al incremento de la inseguridad ciudadana y a la desconfianza en las instituciones de justicia.

2.4.2. El delito de hurto en el ordenamiento jurídico peruano

El delito de hurto en el Perú se encuentra tipificado en el artículo 185° del Código Penal, el cual sanciona a quien se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, sin el uso de violencia o amenaza, con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero. Esta figura penal protege el bien jurídico patrimonio, entendido como el conjunto de bienes y derechos con valor económico pertenecientes a una persona. Según San Martín Castro (2016), el hurto constituye una de las modalidades básicas de los delitos patrimoniales y se caracteriza por la clandestinidad de la conducta y la ausencia de fuerza o intimidación en su ejecución.

Desde la doctrina penal, Mir Puig (2015) señala que el núcleo del delito de hurto radica en el apoderamiento ilegítimo, lo cual implica la sustitución del poder de disposición del propietario por el dominio fáctico del autor del delito. En este sentido, no basta la simple intención de apropiarse del bien, sino que se requiere que el sujeto activo

logre ejercer control sobre el objeto, aunque sea de forma momentánea. Esta concepción es relevante en el sistema penal peruano, pues permite determinar el momento de consumación del delito, incluso cuando el autor no logra conservar el bien sustraído por un tiempo prolongado.

Asimismo, el ordenamiento jurídico peruano diferencia el hurto simple del hurto agravado, previsto en el artículo 186° del Código Penal, el cual incrementa la pena cuando concurren circunstancias como la comisión en banda, durante la noche, sobre bienes de valor cultural o en situaciones de calamidad pública. De acuerdo con Peña Cabrera Freyre (2017), estas agravantes responden a una mayor lesividad social de la conducta y a un mayor reproche jurídico, debido al peligro adicional que representan para la seguridad ciudadana y el orden público.

En la práctica judicial peruana, el delito de hurto simple presenta altos índices de denuncia, pero también elevados niveles de archivo fiscal, principalmente por falta de identificación del autor o insuficiencia probatoria. San Martín Castro (2016) advierte que esta situación genera dificultades en la persecución penal efectiva de los delitos patrimoniales menores, contribuyendo a la sensación de impunidad. Esta problemática se agrava en zonas rurales y de escasos recursos, donde la limitada capacidad investigativa impide reunir elementos suficientes para sostener una acusación formal, afectando la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

2.4.2.1. Concepto legal del delito de hurto

El delito de hurto en el ordenamiento jurídico peruano se encuentra regulado en el artículo 185° del Código Penal, el cual establece que incurre en este delito quien se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, con ánimo de lucro y sin emplear violencia o amenaza contra las personas ni fuerza en las cosas. Esta disposición busca proteger el bien jurídico patrimonio, garantizando el respeto a la propiedad y a la posesión legítima de los bienes económicos. De acuerdo con Peña Cabrera Freyre (2017), el hurto simple constituye la forma básica de los delitos contra el patrimonio, diferenciándose del robo por la ausencia de violencia o intimidación.

Desde la doctrina penal, Mir Puig (2015) señala que el concepto legal del hurto se centra en el apoderamiento ilegítimo, entendido como la apropiación sin consentimiento del titular del bien, lo cual implica una vulneración directa a su esfera patrimonial. Este autor precisa que el bien mueble debe ser susceptible de apropiación y tener valor económico, excluyéndose los bienes inmuebles o aquellos carentes de utilidad patrimonial. En el sistema jurídico peruano, esta concepción ha sido acogida por la jurisprudencia al momento de analizar la configuración típica del delito.

Asimismo, San Martín Castro (2016) indica que el hurto se configura incluso cuando el autor del delito no logra disponer definitivamente del bien, bastando con que se produzca el desplazamiento del dominio de hecho sobre el objeto sustraído. Esta interpretación resulta relevante en la práctica fiscal, pues permite considerar consumado el delito aun cuando el bien sea recuperado inmediatamente después del apoderamiento, siempre que se haya producido la afectación patrimonial.

Por otro lado, el Código Penal peruano contempla circunstancias agravantes del hurto en su artículo 186°, incrementando la pena cuando concurren factores como la comisión en banda, el aprovechamiento de situaciones de calamidad o la sustracción de bienes de especial valor. Según Peña Cabrera Freyre (2017), estas agravantes reflejan una mayor peligrosidad social del hecho y buscan reforzar la tutela penal del patrimonio frente a conductas que generan un impacto más grave en la seguridad ciudadana.

2.4.2.2. Elementos del delito de hurto

El delito de hurto presenta una serie de elementos esenciales que deben concurrir para su configuración típica. En primer lugar, se identifica el sujeto activo, que puede ser cualquier persona capaz de responsabilidad penal, y el sujeto pasivo, que es el titular del bien mueble sustraído. El bien jurídico protegido es el patrimonio, entendido como el conjunto de bienes con valor económico pertenecientes a una persona. Según San Martín Castro (2016), estos elementos permiten delimitar la relación jurídica afectada por la conducta delictiva.

El objeto material del delito de hurto es un bien mueble ajeno, es decir, un objeto susceptible de traslado y apropiación que no pertenece al autor del delito. Mir Puig (2015) señala que el bien debe tener valor económico y encontrarse bajo la esfera de custodia del titular legítimo. La ajenidad del bien constituye un requisito fundamental, pues no puede configurarse hurto cuando el bien pertenece al propio agente o existe consentimiento del propietario.

La conducta típica del hurto consiste en el apoderamiento ilegítimo, lo cual implica la sustracción del bien del lugar donde se encuentra y la adquisición de un dominio de hecho por parte del autor. Según Peña Cabrera Freyre (2017), este apoderamiento debe producir un desplazamiento de la posesión, aunque sea momentáneo, siendo suficiente para la consumación del delito. No se exige que el autor logre disponer definitivamente del bien, sino que basta la afectación inmediata del patrimonio de la víctima.

Finalmente, el elemento subjetivo del delito de hurto está constituido por el dolo y el ánimo de lucro. El autor debe actuar con conocimiento de la ajenidad del bien y con la voluntad de apropiárselo para sí o para un tercero. San Martín Castro (2016) precisa que el ánimo de lucro no requiere necesariamente un beneficio económico efectivo, sino la intención de obtener una ventaja patrimonial indebida. La ausencia de este elemento subjetivo impide la configuración del tipo penal de hurto.

2.4.2.3. *Hurto simple y sus características*

El hurto simple constituye la forma básica del delito de hurto prevista en el artículo 185° del Código Penal peruano, caracterizándose por el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble ajeno sin el uso de violencia, intimidación o fuerza en las cosas. Este delito protege directamente el patrimonio de las personas y sanciona conductas que afectan la propiedad de manera clandestina o discreta. Según Villavicencio Terreros (2014), el hurto simple se presenta comúnmente en contextos urbanos y rurales, siendo uno de los delitos patrimoniales de mayor incidencia debido a su facilidad de ejecución y baja probabilidad de sanción efectiva.

Una de las principales características del hurto simple es la ausencia de agresión directa contra la víctima, lo que lo diferencia de otros delitos patrimoniales como el robo. En este delito, el autor actúa de manera sigilosa o aprovechando descuidos, sin generar resistencia física. De acuerdo con Hurtado Pozo (2011), esta modalidad delictiva suele desarrollarse en espacios públicos o privados con mínima vigilancia, lo que dificulta la identificación del responsable y favorece el archivo de las denuncias por insuficiencia probatoria.

Asimismo, el hurto simple se caracteriza por su menor cuantía económica en comparación con otros delitos patrimoniales, aunque su reiteración genera un impacto significativo en la percepción de seguridad ciudadana. Como señala Castillo Alva (2016), la acumulación de hurtos simples en una comunidad produce una sensación constante de vulnerabilidad, afectando la confianza de los ciudadanos en la protección que brinda el sistema de justicia penal.

Finalmente, otra característica relevante del hurto simple es su alta tasa de impunidad, debido a la dificultad para reunir pruebas suficientes y a la limitada capacidad investigativa en muchos distritos del país. Villavicencio Terreros (2014) sostiene que esta situación provoca una respuesta penal débil, incentivando la reincidencia delictiva y reforzando la percepción social de inseguridad, especialmente en zonas rurales como Ayna – San Francisco.

2.4.2.4. Diferencia entre hurto simple y robo

El hurto simple y el robo son delitos contra el patrimonio que comparten el elemento del apoderamiento ilegítimo de un bien mueble ajeno; sin embargo, se diferencian principalmente por la forma en que se ejecuta la conducta. El hurto simple se caracteriza por la ausencia de violencia o intimidación, mientras que el robo implica el uso de fuerza contra las personas o las cosas. Según Hurtado Pozo (2011), el robo supone una mayor peligrosidad social, ya que atenta no solo contra el patrimonio, sino también contra la integridad física o psicológica de la víctima.

En el ordenamiento jurídico peruano, el hurto se encuentra regulado en el artículo 185° del Código Penal, mientras que el robo está tipificado en el artículo 188°, el cual sanciona a quien se apodera de un bien empleando violencia o amenaza. Castillo Alva (2016) señala que esta diferencia normativa responde a la mayor gravedad del robo, pues el uso de fuerza incrementa el daño social y el riesgo para las personas, justificando penas más severas.

Desde una perspectiva doctrinal, Villavicencio Terreros (2014) explica que en el hurto simple el autor actúa generalmente de manera oculta o aprovechando el descuido de la víctima, mientras que en el robo existe una confrontación directa. Esta confrontación puede manifestarse mediante agresiones físicas, amenazas o el rompimiento de objetos para acceder al bien, lo cual agrava el reproche jurídico de la conducta.

Finalmente, en cuanto a sus efectos sociales, el robo genera un mayor temor inmediato en la población debido a la violencia asociada, mientras que el hurto simple, aunque menos violento, produce una sensación constante de inseguridad por su alta frecuencia. Hurtado Pozo (2011) sostiene que ambos delitos afectan la tranquilidad social, pero el hurto simple, por su reiteración y frecuente impunidad, contribuye de manera significativa al deterioro de la confianza en el sistema penal.

2.4.3. El proceso penal peruano

El proceso penal peruano es el conjunto de actos jurídicos ordenados mediante los cuales el Estado, a través del Ministerio Público y el Poder Judicial, investiga, juzga y sanciona las conductas tipificadas como delitos, garantizando el respeto de los derechos fundamentales de las personas involucradas. Su finalidad principal es la búsqueda de la verdad, la protección de los bienes jurídicos y la aplicación de la ley penal dentro de un marco de debido proceso. Según San Martín Castro (2017), el proceso penal moderno se orienta hacia un modelo acusatorio que prioriza la oralidad, la contradicción y la imparcialidad del juez, asegurando una justicia más transparente y eficiente.

En el Perú, el proceso penal se rige principalmente por el Nuevo Código Procesal Penal, aprobado mediante el Decreto Legislativo N.º 957, el cual introdujo un sistema

acusatorio adversarial en reemplazo del antiguo modelo inquisitivo. Este nuevo sistema fortalece el rol del Ministerio Público como director de la investigación y promueve una mayor participación de las partes en el proceso. De acuerdo con Binder (2011), el modelo acusatorio busca equilibrar el poder punitivo del Estado con las garantías del imputado, estableciendo procedimientos más ágiles y respetuosos de los derechos humanos.

Una característica fundamental del proceso penal peruano es la división en etapas claramente definidas: investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento. Cada una de estas fases cumple una función específica dentro del desarrollo del proceso. San Martín Castro (2017) señala que esta estructura permite un control progresivo de la legalidad de las actuaciones fiscales, evitando procesos arbitrarios y asegurando que solo los casos con suficientes elementos probatorios lleguen a juicio oral.

Finalmente, el proceso penal peruano se sustenta en principios constitucionales como la legalidad, presunción de inocencia, defensa, contradicción y tutela jurisdiccional efectiva. Según Talavera Elguera (2015), estos principios garantizan que el ejercicio del ius puniendi se realice dentro de límites democráticos y respetuosos de la dignidad humana. Sin embargo, en la práctica, la sobrecarga procesal y la insuficiencia de recursos suelen afectar la eficacia del sistema, especialmente en delitos menores como el hurto simple, donde frecuentemente se recurre al archivo fiscal, generando una percepción de impunidad en la ciudadanía.

2.4.3.1. Etapas del proceso penal

El proceso penal peruano, conforme al Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N.º 957), se estructura en diversas etapas que permiten el desarrollo ordenado de la investigación y el juzgamiento de los delitos. La primera fase es la investigación preliminar, dirigida por el Ministerio Público, cuyo objetivo es verificar la existencia del hecho delictivo y la posible responsabilidad del imputado, recabando los primeros elementos de convicción. Según San Martín Castro (2017), esta etapa es de carácter

sumario y tiene como finalidad determinar si corresponde formalizar una investigación preparatoria o disponer el archivo de la denuncia.

La segunda etapa es la investigación preparatoria, que se inicia con una disposición fiscal de formalización. En esta fase se profundiza la recolección de pruebas, se individualiza al imputado y se delimitan los hechos materia de investigación. Talavera Elguera (2015) señala que esta etapa se desarrolla bajo control judicial, garantizando el respeto de los derechos fundamentales del investigado y permitiendo la adopción de medidas coercitivas, como la prisión preventiva o la comparecencia restringida, cuando resulten necesarias.

Posteriormente se desarrolla la etapa intermedia, en la cual el juez de investigación preparatoria evalúa la acusación formulada por el fiscal y decide si el caso debe pasar a juicio oral o si corresponde aplicar mecanismos alternativos como la terminación anticipada o el sobreseimiento. De acuerdo con Binder (2011), esta fase cumple una función de filtro procesal, evitando que lleguen a juicio aquellos casos que no cuentan con suficiente sustento probatorio.

Finalmente, se encuentra la etapa de juzgamiento, donde se realiza el juicio oral de manera pública, contradictoria y continua. En esta fase se actúan las pruebas ante un tribunal imparcial y se emite una sentencia absolutoria o condenatoria. San Martín Castro (2017) indica que esta etapa representa el núcleo del proceso penal, pues en ella se materializa la función jurisdiccional del Estado y se resuelve definitivamente la responsabilidad penal del imputado.

2.4.3.2. Rol del Ministerio Público en la investigación penal

El Ministerio Público es el órgano constitucionalmente autónomo encargado de dirigir la investigación de los delitos y ejercer la acción penal en representación de la sociedad. De acuerdo con el artículo 159° de la Constitución Política del Perú, le corresponde conducir desde su inicio la investigación del delito, promover la acción judicial y velar por la legalidad. Según San Martín Castro (2017), el fiscal actúa como

titular de la acción penal, siendo responsable de reunir los elementos de convicción necesarios para sustentar una acusación o disponer el archivo de la denuncia.

En el marco del Nuevo Código Procesal Penal, el Ministerio Público dirige la investigación preliminar y preparatoria, disponiendo las diligencias necesarias para esclarecer los hechos, como declaraciones, pericias y actuaciones policiales. Talavera Elguera (2015) señala que el fiscal no solo busca elementos que incriminen al imputado, sino también aquellos que lo favorezcan, en cumplimiento del principio de objetividad que rige su actuación.

Asimismo, el fiscal tiene la facultad de decidir sobre la continuidad o no de una investigación penal, pudiendo emitir disposiciones de archivo cuando no existan suficientes elementos de convicción, no se identifique al responsable o el hecho no constituya delito. Binder (2011) destaca que esta potestad permite racionalizar los recursos del sistema de justicia penal, priorizando los casos de mayor gravedad, aunque advierte que su uso excesivo puede generar percepciones de impunidad en la población.

Finalmente, el Ministerio Público cumple un rol fundamental en la protección de los derechos de las víctimas, asegurando su participación en el proceso penal y promoviendo la reparación civil cuando corresponda. San Martín Castro (2017) señala que una actuación fiscal eficiente fortalece la confianza ciudadana en el sistema de justicia, mientras que una respuesta deficiente, reflejada en archivos reiterados de denuncias por delitos menores como el hurto simple, debilita la legitimidad institucional y contribuye al incremento de la inseguridad ciudadana.

2.4.4. El archivo fiscal en el proceso penal

El archivo fiscal es una decisión adoptada por el Ministerio Público mediante la cual se dispone no continuar con una investigación penal, ya sea de manera preliminar o definitiva, cuando no existen elementos suficientes para sostener la persecución penal. En el ordenamiento jurídico peruano, esta figura se encuentra regulada principalmente en los artículos 334° y 336° del Nuevo Código Procesal Penal, los cuales establecen las causales y procedimientos para el archivo de las denuncias. Según San Martín Castro (2017), el

archivo fiscal constituye un mecanismo de racionalización del sistema penal, orientado a evitar procesos innecesarios o carentes de sustento probatorio.

Desde una perspectiva doctrinal, Binder (2011) sostiene que el archivo fiscal responde al principio de objetividad que rige la actuación del fiscal, quien debe evaluar tanto los elementos que incriminan como aquellos que favorecen al imputado. Cuando no se logra acreditar la existencia del delito, la participación del presunto responsable o cuando los hechos no revisten carácter penal, el fiscal se encuentra obligado a disponer el archivo de la investigación. Esta facultad busca garantizar que el ejercicio del ius puniendi se realice de manera responsable y dentro de los límites legales.

Asimismo, Talavera Elguera (2015) indica que el archivo fiscal puede ser de carácter provisional o definitivo. El archivo provisional se dispone cuando aún existe la posibilidad de reabrir la investigación si surgen nuevos elementos de convicción, mientras que el archivo definitivo se dicta cuando se ha determinado de manera concluyente que no existen fundamentos para continuar con la acción penal. Esta distinción resulta relevante en la práctica procesal, pues permite mantener abierta la posibilidad de justicia en casos donde posteriormente se obtengan nuevas pruebas.

No obstante, en contextos donde el archivo fiscal se aplica de manera reiterada, especialmente en delitos patrimoniales menores como el hurto simple, se generan efectos negativos en la percepción ciudadana. San Martín Castro (2017) advierte que el uso excesivo del archivo puede debilitar la confianza en el sistema de justicia penal y fortalecer la sensación de impunidad. En zonas con limitadas capacidades investigativas, como distritos rurales, esta situación se intensifica, contribuyendo al aumento de la percepción de inseguridad ciudadana y al desánimo de la población para denunciar hechos delictivos.

2.4.4.1. Concepto de archivo fiscal

El archivo fiscal es la disposición emitida por el Ministerio Público mediante la cual se decide no continuar con una investigación penal, cuando no se han reunido los elementos de convicción necesarios para sostener una imputación penal válida. En el

sistema procesal penal peruano, esta figura se encuentra regulada en los artículos 334° y 336° del Nuevo Código Procesal Penal, los cuales establecen que el fiscal debe archivar la denuncia cuando el hecho no constituye delito, no se ha individualizado al responsable o no existen pruebas suficientes. Según San Martín Castro (2017), el archivo fiscal es una manifestación del principio de objetividad que rige la actuación fiscal.

Desde una perspectiva doctrinal, Binder (2011) define el archivo fiscal como un mecanismo de control de la legalidad de la persecución penal, que evita la judicialización de casos carentes de fundamento probatorio. Para este autor, el archivo no debe entenderse como una forma de impunidad, sino como una herramienta procesal que permite racionalizar los recursos del sistema de justicia penal y concentrarlos en los casos que presentan mayor relevancia social o probatoria.

Asimismo, Talavera Elguera (2015) señala que el archivo fiscal cumple una función garantista, pues protege a las personas de investigaciones arbitrarias o prolongadas sin sustento jurídico. El fiscal, al evaluar objetivamente los hechos, debe decidir si existen condiciones mínimas para continuar con la investigación o si corresponde disponer el archivo de la causa, respetando así los derechos fundamentales del investigado y el debido proceso.

Sin embargo, cuando el archivo fiscal se aplica de manera reiterada en delitos frecuentes como el hurto simple, se generan efectos sociales negativos. San Martín Castro (2017) advierte que el uso excesivo del archivo puede debilitar la confianza ciudadana en el sistema penal, especialmente cuando las víctimas perciben que sus denuncias no reciben una respuesta efectiva. Esta situación contribuye al fortalecimiento de la percepción de impunidad y al incremento de la inseguridad ciudadana.

2.4.4.2. Tipos de archivo fiscal (preliminar y definitivo)

En el proceso penal peruano se reconocen principalmente dos tipos de archivo fiscal: el archivo preliminar y el archivo definitivo. El archivo preliminar se dispone durante la etapa de investigación preliminar, cuando el fiscal, tras realizar diligencias básicas, concluye que no existen elementos suficientes para formalizar una investigación

preparatoria. De acuerdo con el artículo 334° del Nuevo Código Procesal Penal, este tipo de archivo no cierra definitivamente la posibilidad de reabrir el caso si aparecen nuevos elementos de convicción relevantes.

Talavera Elguera (2015) explica que el archivo preliminar tiene un carácter provisional, pues busca evitar la prolongación innecesaria de investigaciones que carecen de sustento inicial, sin impedir que el caso sea retomado en el futuro. Esta modalidad resulta común en delitos patrimoniales menores, donde la falta de pruebas inmediatas dificulta la continuación del proceso penal.

Por otro lado, el archivo definitivo se dispone cuando el fiscal ha realizado una investigación más profunda y ha determinado que no existen fundamentos jurídicos para continuar con la acción penal. Conforme al artículo 336° del Nuevo Código Procesal Penal, este tipo de archivo se aplica cuando se acredita la inexistencia del delito, la falta de responsabilidad penal del imputado o la imposibilidad de individualizar al autor. Según San Martín Castro (2017), el archivo definitivo produce efectos más sólidos, aunque puede ser cuestionado mediante los mecanismos legales correspondientes.

Finalmente, Binder (2011) señala que la correcta aplicación de los tipos de archivo fiscal permite mantener un equilibrio entre la eficiencia del sistema penal y la protección de los derechos fundamentales. No obstante, advierte que una utilización excesiva del archivo preliminar o definitivo, sin un adecuado esfuerzo investigativo, puede generar desconfianza social y reforzar la percepción de impunidad, especialmente en comunidades donde los delitos como el hurto simple son recurrentes y pocas veces llegan a juicio.

2.4.4.3. Principales causas del archivo fiscal

Una de las principales causas del archivo fiscal en el proceso penal peruano es la falta de identificación del imputado, situación frecuente en delitos patrimoniales como el hurto simple. Conforme al artículo 336° del Nuevo Código Procesal Penal, el fiscal debe disponer el archivo cuando no se logra individualizar a la persona responsable del delito. Según San Martín Castro (2017), sin un imputado cierto no es posible formalizar una

investigación preparatoria ni sostener una acusación penal, pues se vulneraría el principio de imputación necesaria.

Otra causa relevante del archivo fiscal es la insuficiencia de elementos de convicción que permitan acreditar la existencia del delito o la participación del presunto responsable. Talavera Elguera (2015) señala que el proceso penal no puede avanzar sobre la base de simples sospechas o denuncias sin respaldo probatorio, siendo indispensable contar con pruebas mínimas que justifiquen la continuación de la investigación. En casos de hurto simple, esta situación se presenta cuando no se acredita la preexistencia del bien sustraído o no existen testigos ni medios de prueba objetivos.

Asimismo, el archivo fiscal puede disponerse cuando los hechos denunciados no constituyen delito o carecen de relevancia penal. El artículo 334° del Nuevo Código Procesal Penal establece que el fiscal debe archivar cuando se verifica que la conducta no encuadra dentro de un tipo penal. Binder (2011) explica que esta causal responde al principio de legalidad, el cual exige que solo las conductas tipificadas como delito puedan ser objeto de persecución penal.

Finalmente, otra causa del archivo fiscal está relacionada con la aplicación de criterios de oportunidad y políticas de persecución penal, mediante las cuales el fiscal puede prescindir de la acción penal en casos de menor lesividad social. De acuerdo con Talavera Elguera (2015), estos criterios buscan optimizar los recursos del sistema de justicia penal, priorizando delitos de mayor gravedad. Sin embargo, su aplicación reiterada en delitos como el hurto simple puede generar una percepción de abandono institucional y de impunidad.

2.4.4.4. Consecuencias jurídicas del archivo fiscal

Desde el punto de vista jurídico, el archivo fiscal implica la paralización o conclusión de la investigación penal, impidiendo que el caso continúe hacia las etapas posteriores del proceso penal, como la investigación preparatoria o el juicio oral. En el caso del archivo preliminar, esta decisión no cierra definitivamente la posibilidad de reabrir el proceso si surgen nuevos elementos de convicción relevantes, conforme a lo

establecido en el artículo 334° del Nuevo Código Procesal Penal. Según San Martín Castro (2017), esta modalidad mantiene abierta la vía para una futura persecución penal.

En cuanto al archivo definitivo, este produce efectos más sólidos, pues se dicta cuando el fiscal ha determinado que no existen fundamentos jurídicos para continuar con la acción penal. No obstante, esta decisión puede ser objeto de control mediante los mecanismos previstos en la ley, como la impugnación por parte del denunciante. Talavera Elguera (2015) señala que el archivo definitivo busca garantizar seguridad jurídica, evitando investigaciones perpetuas sin sustento probatorio.

Otra consecuencia jurídica del archivo fiscal es la liberación del imputado de toda investigación activa, restableciendo plenamente su presunción de inocencia frente a los hechos denunciados. Binder (2011) explica que esta figura protege a las personas de procesos penales arbitrarios o prolongados, asegurando el respeto de los derechos fundamentales y del debido proceso.

Sin embargo, cuando el archivo fiscal se aplica de manera reiterada en determinados delitos, como el hurto simple, se generan efectos indirectos en el sistema de justicia penal, tales como la reducción de la eficacia de la persecución penal y el debilitamiento de la función preventiva del derecho penal. San Martín Castro (2017) advierte que esta situación puede afectar la legitimidad institucional y la confianza ciudadana, al percibirse que los delitos no reciben una respuesta penal adecuada.

2.4.5. La seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana constituye una condición fundamental para el ejercicio pleno de los derechos humanos y el desarrollo social, al estar vinculada directamente con la protección de las personas frente a amenazas que afectan su integridad física, patrimonial y psicológica. Según Carrión (2007), la seguridad ciudadana no se limita a la ausencia de delitos, sino que comprende un conjunto de políticas públicas orientadas a prevenir la violencia, fortalecer las instituciones y promover la convivencia pacífica. En

este sentido, se trata de un concepto integral que involucra tanto la actuación del Estado como la participación de la sociedad.

Desde una perspectiva jurídica, la seguridad ciudadana se relaciona estrechamente con la obligación del Estado de garantizar el orden interno y proteger a la población, conforme a los principios constitucionales. En el caso peruano, la seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida entre diversas instituciones, como la Policía Nacional, el Ministerio Público y los gobiernos locales. De acuerdo con Huerta (2015), una adecuada política de seguridad ciudadana requiere no solo represión del delito, sino también estrategias preventivas y una administración de justicia eficiente que sancione las conductas ilícitas.

Asimismo, la seguridad ciudadana tiene una dimensión objetiva y una dimensión subjetiva. La dimensión objetiva se refiere a los niveles reales de criminalidad, mientras que la subjetiva se vincula con la percepción que tienen los ciudadanos sobre su seguridad. Según Dammert (2012), ambas dimensiones no siempre coinciden, pues puede existir una baja incidencia delictiva acompañada de una alta sensación de inseguridad, especialmente cuando las instituciones no responden eficazmente a las denuncias o cuando los delitos quedan impunes.

En este contexto, la eficacia del sistema de justicia penal resulta clave para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Cuando las denuncias son archivadas de manera reiterada, como ocurre frecuentemente en delitos de hurto simple, se debilita la función preventiva del derecho penal y se genera desconfianza en las autoridades. Carrión (2007) sostiene que la impunidad constituye uno de los principales factores que alimentan la inseguridad ciudadana, ya que transmite el mensaje de que las conductas delictivas no tienen consecuencias, afectando negativamente la tranquilidad social.

2.4.5.1. Concepto de seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana se entiende como la condición social en la que las personas pueden desarrollar sus actividades cotidianas libres de amenazas contra su integridad física, psicológica y patrimonial. Según Carrión (2007), este concepto va más

allá del control del delito, abarcando políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia, el fortalecimiento institucional y la promoción de la convivencia pacífica. De esta manera, la seguridad ciudadana se configura como un componente esencial del desarrollo humano y de la gobernabilidad democrática.

Desde una perspectiva jurídica, la seguridad ciudadana constituye una obligación fundamental del Estado, vinculada con la protección de los derechos humanos y el mantenimiento del orden interno. En el caso peruano, esta responsabilidad recae principalmente en la Policía Nacional, el Ministerio Público y los gobiernos locales, quienes deben coordinar acciones para prevenir y sancionar los delitos. Huerta (2015) señala que una adecuada política de seguridad ciudadana requiere no solo medidas represivas, sino también estrategias preventivas y una justicia penal eficiente.

Asimismo, la seguridad ciudadana posee una dimensión integral que incluye factores sociales, económicos y culturales. Dammert (2012) sostiene que la pobreza, la desigualdad y la exclusión social influyen directamente en los niveles de criminalidad y violencia, por lo que las políticas de seguridad deben abordar estas problemáticas estructurales. En este sentido, la seguridad ciudadana no puede reducirse únicamente al aumento de la presencia policial, sino que debe complementarse con políticas sociales.

Finalmente, la efectividad del sistema de justicia penal juega un rol determinante en la consolidación de la seguridad ciudadana. Cuando los delitos son investigados y sancionados oportunamente, se fortalece la confianza en las instituciones y se refuerza la prevención general. Por el contrario, la impunidad, reflejada en archivos fiscales reiterados, debilita la protección estatal y contribuye al incremento de la inseguridad percibida en la población (Carrión, 2007).

2.4.5.2. Percepción de inseguridad ciudadana

La percepción de inseguridad ciudadana se refiere a la sensación subjetiva de temor o vulnerabilidad que experimentan las personas frente a la posibilidad de ser víctimas de delitos, independientemente de los niveles reales de criminalidad. Según Dammert (2012), esta percepción se construye a partir de experiencias personales,

información transmitida por los medios de comunicación y la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. En muchas ocasiones, la percepción de inseguridad puede ser más intensa que la realidad objetiva del delito.

Desde un enfoque sociológico, Kessler (2009) explica que la percepción de inseguridad se vincula estrechamente con la vida cotidiana de las personas, influyendo en sus hábitos, relaciones sociales y uso del espacio público. Cuando los ciudadanos sienten que el entorno es peligroso, tienden a restringir sus actividades, lo que afecta la convivencia social y la calidad de vida. Esta situación se agrava en contextos donde los delitos son frecuentes y pocas veces sancionados.

Asimismo, la percepción de inseguridad se ve influenciada por la respuesta del sistema de justicia penal. Cuando las denuncias no son investigadas adecuadamente o son archivadas sin resultados concretos, se fortalece la idea de impunidad. Carrión (2007) sostiene que la falta de sanción efectiva genera desconfianza en las autoridades y alimenta el miedo social, aun cuando las cifras delictivas no sean excesivamente altas.

Finalmente, en zonas rurales o de menor acceso institucional, como Ayna – San Francisco, la percepción de inseguridad suele ser más intensa debido a la limitada presencia del Estado y a la escasa capacidad de investigación criminal. Dammert (2012) señala que estas condiciones favorecen una mayor vulnerabilidad social, lo que incrementa el temor al delito y reduce la disposición de la población a denunciar hechos ilícitos.

2.4.5.3. Factores que influyen en la percepción de inseguridad

Uno de los principales factores que influyen en la percepción de inseguridad es la experiencia directa de victimización. Cuando una persona ha sido víctima de un delito, como el hurto simple, tiende a desarrollar un mayor temor frente a nuevas agresiones. Según Kessler (2009), la victimización incrementa significativamente la sensación de vulnerabilidad, incluso en contextos donde la criminalidad no es elevada.

Otro factor relevante es la frecuencia con que ocurren los delitos en una determinada comunidad. Dammert (2012) sostiene que la reiteración de hechos delictivos, especialmente aquellos que afectan el patrimonio, genera una percepción constante de amenaza, pues los ciudadanos sienten que el delito forma parte de su entorno cotidiano. Esta situación se intensifica cuando los delitos no son resueltos por las autoridades.

Asimismo, la actuación del sistema de justicia penal influye de manera determinante en la percepción de inseguridad. La falta de sanción efectiva, reflejada en el archivo reiterado de denuncias, transmite el mensaje de que las conductas delictivas no tienen consecuencias. Carrión (2007) explica que esta impunidad institucional refuerza el miedo social y la desconfianza hacia las autoridades, debilitando la sensación de protección estatal.

Finalmente, los medios de comunicación y los comentarios sociales cumplen un rol importante en la construcción de la percepción de inseguridad. La difusión constante de noticias sobre delitos, muchas veces de forma sensacionalista, puede generar una percepción exagerada del riesgo. Kessler (2009) señala que la inseguridad es también un fenómeno socialmente construido, en el que influyen discursos públicos, rumores y experiencias compartidas, más allá de las estadísticas reales de criminalidad.

2.4.6. La impunidad y su impacto social

La impunidad se entiende como la ausencia de investigación, juzgamiento y sanción efectiva de las conductas delictivas, lo que impide que los responsables enfrenten consecuencias jurídicas por sus actos. Según Baratta (2004), la impunidad no solo representa una falla del sistema de justicia penal, sino también un fenómeno social que debilita el Estado de derecho y fomenta la reiteración delictiva. Cuando los delitos no son castigados, se transmite el mensaje de que la norma penal carece de eficacia, afectando la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de impartir justicia.

Desde una perspectiva criminológica, Zaffaroni (2011) señala que la impunidad contribuye al aumento de la criminalidad, pues reduce el efecto disuasivo de la pena. La

ausencia de sanción genera en los infractores la percepción de que pueden actuar sin consecuencias, incentivando la reincidencia y la expansión de conductas ilícitas. En delitos patrimoniales menores como el hurto simple, esta situación resulta especialmente evidente, ya que la frecuente falta de persecución penal fortalece la práctica habitual de estas conductas.

Asimismo, la impunidad tiene un impacto directo en la percepción de inseguridad ciudadana. Carrión (2007) sostiene que cuando las denuncias son archivadas de manera reiterada o no concluyen en sanciones efectivas, los ciudadanos desarrollan una sensación de desprotección frente al delito. Esta percepción no solo incrementa el temor social, sino que también reduce la disposición de la población a denunciar hechos delictivos, al considerar que el sistema de justicia no brinda respuestas eficaces.

Finalmente, el impacto social de la impunidad se manifiesta en el debilitamiento de la cohesión social y la legitimidad institucional. Según Baratta (2004), la falta de justicia penal efectiva erosiona el respeto por las normas jurídicas y genera desconfianza generalizada en las autoridades. En contextos rurales o de limitada presencia estatal, como Ayna – San Francisco, la impunidad derivada del archivo frecuente de denuncias por hurto simple contribuye a consolidar una cultura de tolerancia al delito, afectando gravemente la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.

2.4.6.1. Concepto de impunidad

La impunidad se define como la ausencia de sanción efectiva frente a la comisión de delitos, lo que implica que los responsables no son investigados, juzgados o castigados conforme a la ley. Según Baratta (2004), la impunidad constituye una de las principales manifestaciones de la ineficacia del sistema penal, al permitir que conductas ilícitas queden sin consecuencias jurídicas. Este fenómeno debilita el respeto por el orden normativo y favorece la repetición de delitos en la sociedad.

Desde una perspectiva jurídica, Ferrajoli (2001) sostiene que la impunidad representa una grave vulneración del Estado de derecho, pues impide la aplicación efectiva de las normas penales destinadas a proteger los bienes jurídicos fundamentales.

Cuando el sistema de justicia no logra cumplir su función sancionadora, se rompe el principio de legalidad y se afecta la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de garantizar la justicia.

Asimismo, Zaffaroni (2011) señala que la impunidad no es únicamente una falla individual de los operadores de justicia, sino un fenómeno estructural vinculado a la sobrecarga procesal, la falta de recursos y la deficiente organización institucional. En muchos países latinoamericanos, los altos índices de archivo de denuncias reflejan estas limitaciones, especialmente en delitos de menor cuantía como el hurto simple.

Finalmente, la impunidad genera efectos sociales negativos, pues transmite la idea de que las normas jurídicas no se aplican de manera equitativa ni eficaz. Baratta (2004) indica que esta situación promueve una cultura de tolerancia al delito, donde los infractores actúan con mayor libertad al percibir la baja probabilidad de ser sancionados, afectando gravemente la convivencia social.

2.4.6.2. Relación entre impunidad y criminalidad

La relación entre impunidad y criminalidad ha sido ampliamente analizada por la criminología, evidenciándose que la falta de sanción penal efectiva favorece el incremento de conductas delictivas. Según Zaffaroni (2011), cuando los infractores perciben que sus actos no generan consecuencias jurídicas, se reduce el efecto disuasivo del derecho penal, incentivando la reincidencia y la expansión de la criminalidad.

Desde la teoría de la prevención general, Roxin (2000) sostiene que la amenaza de sanción cumple una función fundamental para inhibir comportamientos ilícitos. No obstante, cuando dicha amenaza no se materializa en penas efectivas debido al archivo frecuente de denuncias o a procesos ineficaces, la norma penal pierde credibilidad. En delitos como el hurto simple, esta situación se traduce en una alta repetición de conductas, al considerarse de bajo riesgo.

Asimismo, Baratta (2004) señala que la impunidad genera un círculo vicioso, en el cual el aumento de delitos satura aún más el sistema de justicia penal, produciendo

mayores niveles de archivo y menor capacidad de respuesta institucional. Este fenómeno se observa especialmente en zonas con limitados recursos investigativos, donde la criminalidad se mantiene elevada pese a la existencia de normas penales.

Finalmente, estudios criminológicos en América Latina evidencian que los contextos con altos niveles de impunidad presentan mayores tasas de delincuencia. Zaffaroni (2011) afirma que la ineficacia del sistema penal no solo incrementa los delitos, sino que también normaliza prácticas ilícitas en la sociedad, debilitando el respeto por la legalidad y el orden social.

2.4.6.3. Impunidad y desconfianza en el sistema de justicia

La impunidad genera una profunda desconfianza en el sistema de justicia penal, al percibirse que las instituciones encargadas de investigar y sancionar los delitos no cumplen adecuadamente su función. Según Carrión (2007), cuando las denuncias son archivadas reiteradamente o no culminan en sanciones efectivas, los ciudadanos desarrollan una sensación de abandono institucional, lo que afecta negativamente la legitimidad de las autoridades.

Desde un enfoque sociológico, Kessler (2009) explica que la falta de respuestas concretas frente al delito deteriora la credibilidad del sistema judicial y refuerza el temor social. Los ciudadanos dejan de confiar en las vías legales para resolver los conflictos y, en algunos casos, optan por no denunciar o recurrir a mecanismos informales de justicia, lo que debilita aún más el Estado de derecho.

Asimismo, Ferrajoli (2001) sostiene que la confianza en la justicia es un pilar esencial de la democracia, pues garantiza que las normas sean respetadas y aplicadas de manera equitativa. Cuando la impunidad se vuelve recurrente, se produce una ruptura entre la sociedad y las instituciones, afectando la cohesión social y el respeto por el orden jurídico.

Finalmente, en contextos rurales o de escasa presencia estatal, como Ayna – San Francisco, la impunidad tiene un impacto aún más profundo. Carrión (2007) señala que

la falta de sanción efectiva en delitos frecuentes como el hurto simple refuerza la percepción de que el sistema penal no protege a los ciudadanos, incrementando la inseguridad ciudadana y reduciendo la participación de la población en la denuncia de hechos delictivos.

2.5. Marco conceptual

a. Hurto simple

Es el delito que consiste en apoderarse ilegítimamente de un bien mueble ajeno, sin ejercer violencia o intimidación contra las personas. De acuerdo con el Código Penal Peruano (Decreto Legislativo N° 635), Artículo 185°, el hurto simple se sanciona con pena privativa de libertad, dependiendo del valor del bien sustraído.

b. Archivo fiscal

Es la disposición que realiza el Ministerio Público mediante la cual se decide no continuar con la investigación penal por falta de elementos de convicción suficientes, inexistencia de delito o falta de imputados identificados. Según De la Jara (2021), "el archivo fiscal es una herramienta para racionalizar la persecución penal en función del principio de legalidad y de objetividad".

c. Percepción de inseguridad ciudadana

Es la sensación o creencia subjetiva de estar expuesto a hechos delictivos, independientemente de la criminalidad real. Cano (2010) señala que "la percepción de inseguridad está más relacionada con factores sociales, mediáticos y psicológicos que con estadísticas objetivas de criminalidad".

d. Ius puniendi

Es el derecho exclusivo del Estado para sancionar conductas ilícitas, preservando el orden social y la convivencia pacífica. Ferrajoli (2001) afirma que el ius puniendi debe ejercerse bajo estrictos límites constitucionales, respetando los derechos fundamentales.

e. Impunidad

Situación en la que los responsables de delitos no son identificados, procesados ni sancionados, afectando la confianza social en el sistema de justicia. Según Baratta (2004), "la impunidad socava la legitimidad del derecho penal y promueve la repetición de conductas delictivas".

f. Derecho penal

Es el conjunto de normas jurídicas que definen los delitos, establecen las penas y regulan la potestad punitiva del Estado. Para Mir Puig (2015), el derecho penal tiene como finalidad proteger bienes jurídicos esenciales mediante una intervención mínima y respetuosa de los derechos humanos.

g. Ministerio Público

Órgano autónomo del Estado encargado de dirigir la investigación de los delitos, formular la acusación penal y proteger los intereses públicos. Según el artículo 159° de la Constitución Política del Perú (1993), el Ministerio Público debe actuar con independencia y objetividad.

h. Principio de objetividad

Es el deber que tiene el fiscal de investigar tanto los hechos que incriminan como los que exoneran de responsabilidad al investigado, actuando de manera imparcial. Binder (2011) sostiene que el principio de objetividad es esencial para garantizar la legitimidad y equidad del proceso penal.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de hipótesis

3.1.1. *Hipótesis general*

El archivo fiscal del delito de hurto simple influye significativamente en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024.

3.1.2. *Hipótesis Específicas*

a. Primera Hipótesis específica

La recurrencia del archivo fiscal de los casos de hurto simple en Ayna – San Francisco contribuye a una percepción elevada de inseguridad entre los ciudadanos del distrito, generando una mayor preocupación por la criminalidad y la falta de justicia.

b. Segunda Hipótesis específica

Las causas jurídicas del archivo de los casos de hurto simple, como la falta de pruebas suficientes o la no identificación de los responsables, son factores que refuerzan la sensación de impunidad en la población, afectando su confianza en el sistema judicial.

3.2. Variables e indicadores

3.3. Operacionalización de variables e indicadores

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems / Preguntas	Escala de medición
Archivo fiscal del delito de hurto simple	Frecuencia de archivo	Número de denuncias archivadas	¿Con qué frecuencia considera usted que las denuncias	Nunca (1) – Siempre (5)

(Variable independiente)			por hurto simple son archivadas?	
		Reiteración de archivos	¿Cree usted que los casos de hurto simple suelen ser archivados sin sanción?	Nunca (1) – Siempre (5)
	Causas del archivo fiscal	Falta de identificación del imputado	¿Considera que el archivo fiscal se debe a que no se identifica al responsable?	Total desacuerdo (1) – Total acuerdo (5)
		Insuficiencia de pruebas	¿Cree que muchas denuncias se archivan por falta de pruebas suficientes?	Total desacuerdo (1) – Total acuerdo (5)
	Efectos del archivo fiscal	Sensación de impunidad	¿El archivo de denuncias genera sensación de impunidad?	Total desacuerdo (1) – Total acuerdo (5)
Percepción de inseguridad ciudadana	Miedo al delito	Temor a ser víctima de hurto	¿Siente temor de ser víctima de	Nunca (1) – Siempre (5)

(Variable dependiente)			hurto simple en su comunidad?	
		Restricción de actividades	¿Ha dejado de realizar actividades por miedo a la delincuencia?	Nunca (1) – Siempre (5)
	Desconfianza institucional	Confianza en el Ministerio Público	¿Confía en que las autoridades sancionan los delitos de hurto simple?	Nada (1) – Mucho (5)
		Confianza en la justicia	¿Considera que el sistema de justicia protege adecuadamente a los ciudadanos?	Nada (1) – Mucho (5)
	Sensación de inseguridad	Percepción de riesgo	¿Considera que su distrito es inseguro?	Nada (1) – Mucho (5)

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Enfoque de investigación

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo, orientado a medir y analizar la relación existente entre el archivo fiscal de los casos de hurto simple y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024. Este enfoque permite recoger datos numéricos a través de instrumentos estructurados, como encuestas, con la finalidad de obtener resultados objetivos que puedan ser analizados estadísticamente para verificar las hipótesis planteadas.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el enfoque cuantitativo se caracteriza por la recolección de datos medibles, el uso de procedimientos sistemáticos y el análisis estadístico para explicar fenómenos sociales. En este sentido, la investigación busca identificar patrones y relaciones entre las variables, permitiendo determinar cómo el archivo frecuente de denuncias influye en la percepción de inseguridad de la población.

Asimismo, el enfoque cuantitativo resulta adecuado para estudios de tipo correlacional, ya que facilita establecer el grado de asociación entre variables independientes y dependientes. En el presente trabajo, se analiza la frecuencia del archivo fiscal y las causas jurídicas del mismo en relación con indicadores de inseguridad ciudadana como la sensación de impunidad, el miedo al delito y la confianza en las instituciones de justicia.

4.2. Nivel de investigación

La presente investigación corresponde al nivel correlacional, debido a que busca determinar la relación existente entre el archivo fiscal de los casos de hurto simple y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024. Este nivel de investigación permite analizar cómo una variable influye o se asocia con otra, sin que el investigador manipule deliberadamente las condiciones del fenómeno estudiado.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios correlacionales tienen como propósito medir el grado de relación entre dos o más variables, estableciendo si existe asociación significativa entre ellas. En este sentido, se examina la frecuencia y causas del archivo fiscal en relación con indicadores de inseguridad ciudadana, tales como la sensación de impunidad, el miedo al delito y la confianza en las instituciones de justicia.

4.3. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo **básica**, ya que se orienta a generar conocimiento teórico y empírico sobre la relación existente entre el archivo fiscal de los casos de hurto simple y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024. Este tipo de investigación busca ampliar la comprensión de un fenómeno jurídico-social, sin que su finalidad principal sea la aplicación inmediata de soluciones prácticas.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación básica tiene como propósito ampliar el conocimiento científico, describiendo, explicando o relacionando fenómenos con base en evidencia empírica. En este sentido, el estudio pretende contribuir al análisis académico del funcionamiento del sistema de justicia penal y su impacto en la percepción ciudadana, especialmente en contextos donde los delitos patrimoniales menores presentan altos niveles de archivo fiscal.

4.4. Método de la Investigación

Método inductivo: Se utilizará el **método inductivo**, ya que partirá de la observación y análisis de casos específicos (casos archivados de hurto simple) y percepciones de la comunidad para llegar a conclusiones generales sobre cómo el archivo de los casos influye en la inseguridad ciudadana. Este método permite construir teorías a partir de la recopilación y análisis de datos concretos.

4.5. Diseño de la investigación

La presente investigación adopta un diseño **no experimental**, debido a que las variables objeto de estudio no son manipuladas deliberadamente por el investigador, sino observadas y analizadas tal como se presentan en la realidad. En este sentido, se examina el archivo fiscal de los casos de hurto simple y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024, sin intervenir en los procesos fiscales ni en las condiciones sociales existentes.

4.6. Universo, población y Muestra

4.6.1. Universo

El universo de estudio está constituido por todos los ciudadanos mayores de edad residentes en el distrito de Ayna – San Francisco, así como por la totalidad de denuncias por el delito de hurto simple tramitadas ante la Fiscalía Provincial Penal correspondiente durante el año 2024. Este universo comprende tanto a las personas potencialmente afectadas por la inseguridad ciudadana como a los casos fiscales que reflejan la actuación del sistema penal frente a dicho delito.

4.6.2. Población

La población de estudio está conformada por los ciudadanos del distrito de Ayna – San Francisco que fueron seleccionados para participar en la investigación mediante la aplicación de encuestas, así como por los carpetas fiscales correspondientes a denuncias por hurto simple siendo 103 registradas durante el año 2024.

En cuanto a la población ciudadana, esta comprende a hombres y mujeres mayores de 18 años que residen en el distrito y que aceptaron participar voluntariamente en el estudio. Respecto a la población documental, se consideraron todos los casos de hurto simple ingresados a la Fiscalía Provincial Penal de Ayna – San Francisco durante el periodo de análisis.

4.6.3. Muestra

La muestra de estudio estuvo conformada por **40 ciudadanos** del distrito de Ayna – San Francisco, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a la accesibilidad de los participantes y a las limitaciones geográficas propias de la zona. Asimismo, se analizó una muestra de **15 expedientes fiscales** correspondientes a denuncias por hurto simple que fueron archivadas durante el año 2024.

4.6.3.1. Tipo de muestra

La presente investigación utiliza el tipo de Muestreo no probabilístico, ello debido a que la muestra no probabilística para el autor. “Es aquella muestra que se extrae de una población donde su selección no puede ser de manera aleatoria, si no que bajo ciertos parámetros establecidos bajo los criterios de la investigación”. (Sanchez, 2016, p. 180)

4.7. Técnicas en instrumentos de recojo de la información

4.7.1. Técnica de Encuesta

La técnica de la encuesta nos va poder permitir recoger información objetiva las mismas que nos va permitir poder responder a nuestros objetivos planteados en el presente trabajo de investigación “La encuesta es considerada una técnica (también instrumento) de investigación que permite dar respuesta a un problema tanto en términos descriptivos como de relación de variable tras la recolección de información sistemática”. (Arazamendi, 2013, p. 121))

4.7.1.1. Instrumento Cuestionario

“Es un conjunto de preguntas presentadas en un documento con el propósito que sean respondidas por las personas de quienes se busca obtener la información, a diferencia del interrogatorio verbal, este es por medio escrito” (Sanchez, 2016, p. 193).

- **Ítems 1, 2, 3, 4, 8, 10: → Influencia del archivo en percepción de inseguridad (problema principal y problema específico 1).**

- **Ítems 6 y 7: → Principales causas jurídicas de archivo (problema específico 2).**
- **Ítem 5: → Confianza en el sistema de justicia.**
- **Ítem 9: → Frecuencia percibida del hurto simple en la zona.**

4.7.2. Técnica de Análisis documental

La técnica de análisis documental implica el examen sistemático y detallado de documentos, textos, o registros para obtener información relevante sobre un tema específico. Los instrumentos utilizados en el análisis documental varían según el contexto y los objetivos de la investigación.

4.7.2.1. Instrumento de ficha de análisis documental

Para la obtención de datos se utilizó la ficha documental aplicada a las disposiciones de archivo del delito de fraude informático, siendo este el proceso de descripción física o externa de un documento, permite la identificación inequívoca del documento. Actúa sobre el soporte e identifica los datos externos de un documento que lo distinguen de otro, proporcionando una identificación individual.

4.7.2.2. Proceso de validación y confiabilidad de los instrumentos

Según Carrasco, se debe tener en cuenta que los instrumentos que se emplean en el trabajo de investigación, deben contener ciertas características que garantice el logro del objetivo planteado, pues es menester que estos sean adecuados y pertinentes de acuerdo al diseño metodológico; en ese sentido, previo a la aplicación de dichos instrumentos, es necesario cotejar su eficacia y confiabilidad. Por lo que, la validación de aquellos tiene por objetivo que la medición de las variables estudiadas se realice con la mayor objetividad y legitimidad posible (Carrasco, 2006).

4.7.3. Fuentes

- **Fuentes Primarias:** - Disposiciones de archivo, en casos de hurto simple, de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco, 2024.
- **Fuentes Secundarias:** Bibliografía, sitios web, normas legales, doctrina, jurisprudencia

4.8. Procesamiento de datos recolectados

Clasificación: respecto al diseño de las interrogantes para el recojo de datos estas se elaborarán de acuerdo a la variable postulada, tanto independiente como dependiente.

Codificación: Las respuestas señaladas, para las preguntas estarán codificadas en orden correlativo del 1 al 5 de la siguiente manera para lo cual se va utilizar la escala de Likert.:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. Algunas veces
4. Casi siempre
5. Siempre

4.9. Tabulación

Respeto a la tabulación de datos se uso SPSS Statistics, a través de la codificación de cada respuesta obtenida, de las preguntas realizadas; y las tablas, construirá en base a una tabla de frecuencia en base a los datos que se hayan podido de la tabulación, donde se tomará en cuenta la frecuencia porcentual; ello nos permitirá poder elaborar los gráficos; serán elaboradas en representaciones gráfica los mismo que nos va poder permitir una mejor comprensión de los resultados la cual nos permitirá una comprensión global, rápida y directa de la información que aparece en cifras

CAPÍTULO V: INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se exponen y analizan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, los cuales permitieron evaluar la relación entre el archivo fiscal del delito de hurto simple y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024. Los datos recopilados mediante las encuestas a los ciudadanos y el análisis documental de los expedientes fiscales fueron organizados, tabulados y sometidos a un tratamiento estadístico para facilitar su interpretación.

5.1. Interpretación de resultados

Tabla 1 La tabla de correlación (Pearson)

Correlaciones			variable independiente	variable dependiente
Rho de Spearman	variable independiente	Coeficiente de correlación	1,000	,925**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	variable dependiente	Coeficiente de correlación	,925**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la prueba de correlación de Spearman muestran un coeficiente de 0.925 entre la variable independiente (archivo fiscal del delito de hurto simple) y la variable dependiente (percepción de inseguridad ciudadana). Este valor evidencia la existencia de una correlación positiva muy alta, lo que indica que a mayor frecuencia del archivo fiscal de las denuncias por hurto simple, mayor es la percepción de inseguridad en la población del distrito de Ayna – San Francisco. Asimismo, el nivel de significancia bilateral obtenido fue de 0.000, valor inferior al nivel de significancia establecido de 0.01, lo que demuestra que la relación entre ambas variables es estadísticamente significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general de la

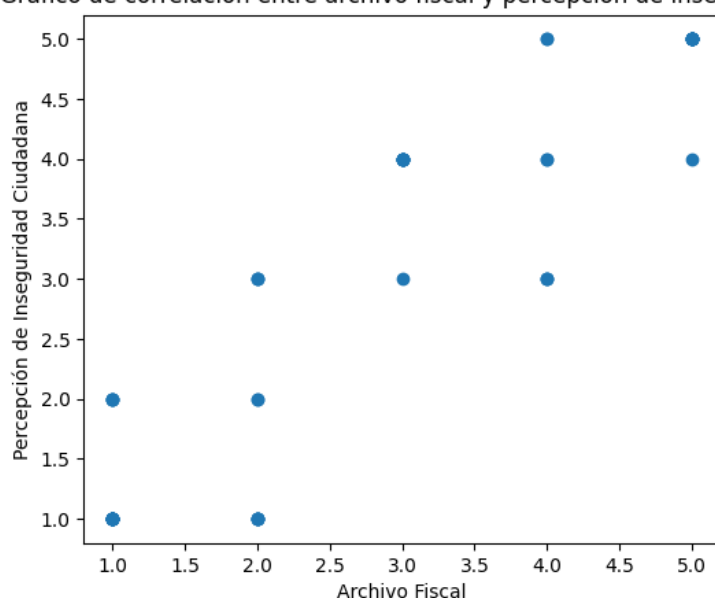
investigación, confirmando que el archivo fiscal influye significativamente en la percepción de inseguridad ciudadana.

Desde una perspectiva estadística, un coeficiente de correlación de 0.925 se considera muy fuerte, lo que refleja una asociación estrecha entre las decisiones fiscales de archivo y la sensación de inseguridad experimentada por los ciudadanos. Este resultado sugiere que el archivo frecuente de denuncias por hurto simple constituye un factor determinante en la generación de temor social y desconfianza en el sistema de justicia penal.

Finalmente, estos hallazgos evidencian la necesidad de fortalecer la investigación penal en los delitos patrimoniales menores, a fin de reducir los niveles de archivo fiscal y mejorar la respuesta institucional frente a las denuncias ciudadanas. Una actuación fiscal más eficiente contribuiría a disminuir la percepción de impunidad y a fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco.

Gráfico 1 Correlación entre variables

Gráfico de correlación entre archivo fiscal y percepción de inseguridad



Nota: Se observa una correlación positiva alta entre ambas variables.

Cuadro 1 Cantidad de casos archivados Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna – San Francisco, Distrito

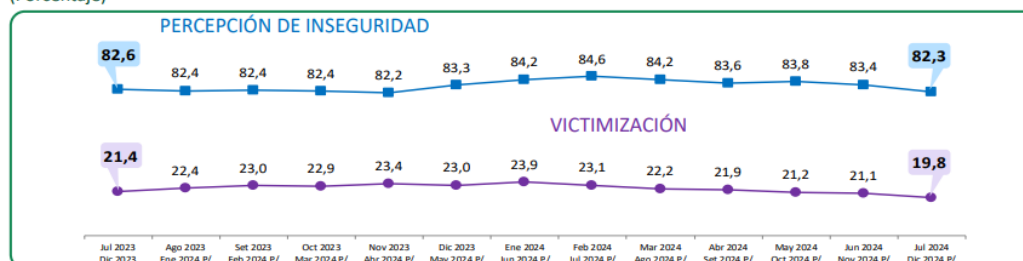
Fiscal de Ayacucho 2024.

FISCALIA	Denuncias ingresadas	Archivados
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna – San Francisco	103	86
TOTAL	103	86

Según los datos proporcionados en la Tabla 1, en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna – San Francisco, durante el año 2024, se ingresaron un total de 103 denuncias. De estas denuncias, 86 fueron archivadas, lo que representa aproximadamente el **83.5%** de los casos. Esto indica que una gran proporción de las denuncias no avanzaron más allá de la fase inicial de investigación y fueron archivadas, lo que podría reflejar una dificultad en el proceso de resolución o en la obtención de pruebas suficientes para continuar con las investigaciones.

VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DE LA SELVA URBANA

Semestre móvil: Julio – Diciembre 2023 / Julio – Diciembre 2024
(Porcentaje)



Fuente: INEI

(https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_jul_dic2024.pdf)

5.1.1. Análisis de las carpetas fiscales

a. Influencia del archivo fiscal de los casos de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana

Del total de carpetas fiscales analizadas (10 casos), se observa que en su totalidad se dispuso el archivo definitivo o preliminar debido a causas como la falta de identificación del imputado y la insuficiencia probatoria. Esta situación genera en la población una percepción de impunidad, desconfianza en el sistema de justicia y, en consecuencia, una mayor sensación de inseguridad ciudadana.

Aspecto	Descripción
Número de casos de hurto simple archivados	10 casos analizados
Principales motivos de archivo	Falta de identificación del imputado, falta de acreditación de la preexistencia del bien, insuficiencia de pruebas
Implicancias en la percepción de seguridad	Sensación de impunidad, desconfianza en el sistema de justicia, incremento de percepción de inseguridad

Del total de carpetas fiscales analizadas (10 casos), se observa que en su totalidad se dispuso el archivo definitivo o preliminar debido a causas como la falta de identificación del imputado y la insuficiencia probatoria. Esta situación genera en la población una percepción de impunidad, desconfianza en el sistema de justicia y, en consecuencia, una mayor sensación de inseguridad ciudadana.

b. Afectación de la recurrencia de archivos fiscales en la percepción de inseguridad ciudadana

Elemento	Frecuencia observada	Efecto estimado en la percepción
Casos archivados por falta de identificación del imputado	7 de 10 carpetas	Genera sensación de impunidad
Casos archivados por falta de acreditación del bien hurtado	3 de 10 carpetas	Desconfianza en el sistema de justicia
Casos archivados por insuficiencia general de pruebas	5 de 10 carpetas	Desánimo de la población a denunciar

La alta frecuencia de archivos fiscales influye directamente en la percepción de inseguridad de los ciudadanos. De los casos revisados, el 70% fueron archivados por falta de identificación del responsable y el 30% por falta de pruebas suficientes sobre la existencia del bien sustraído.

c. Tiempo promedio de duración del proceso hasta el archivo

Rango de tiempo	Cantidad de casos	Porcentaje (%)
0 a 2 meses	5 casos	50%
3 a 4 meses	9 casos	30%
Más de 4 meses	6 casos	20%

De acuerdo con los datos analizados sobre el tiempo promedio de duración del proceso hasta su archivo, se observa que la mayoría de los casos (50%) fueron archivados en un periodo relativamente corto, entre 0 a 2 meses desde el inicio de las diligencias. Un 30% de los casos requirió entre 3 a 4 meses para llegar a su archivo, mientras que el 20% restante tomó más de 4 meses. Estos resultados evidencian que, en su mayoría, las investigaciones archivadas se resolvieron de manera rápida, aunque existe un porcentaje considerable de casos que se prolongaron en el tiempo, lo cual podría estar relacionado con la complejidad del caso o dificultades en la obtención de elementos de convicción suficientes.

d. Relación entre tipo de agraviado y posibilidad de continuar investigación

Tipo de agraviado	Cantidad de denuncias	Tasa de archivo (%)
Instituciones públicas (escuelas, municipios)	2 casos	100%
Personas naturales (ciudadanos particulares)	18 casos	100%

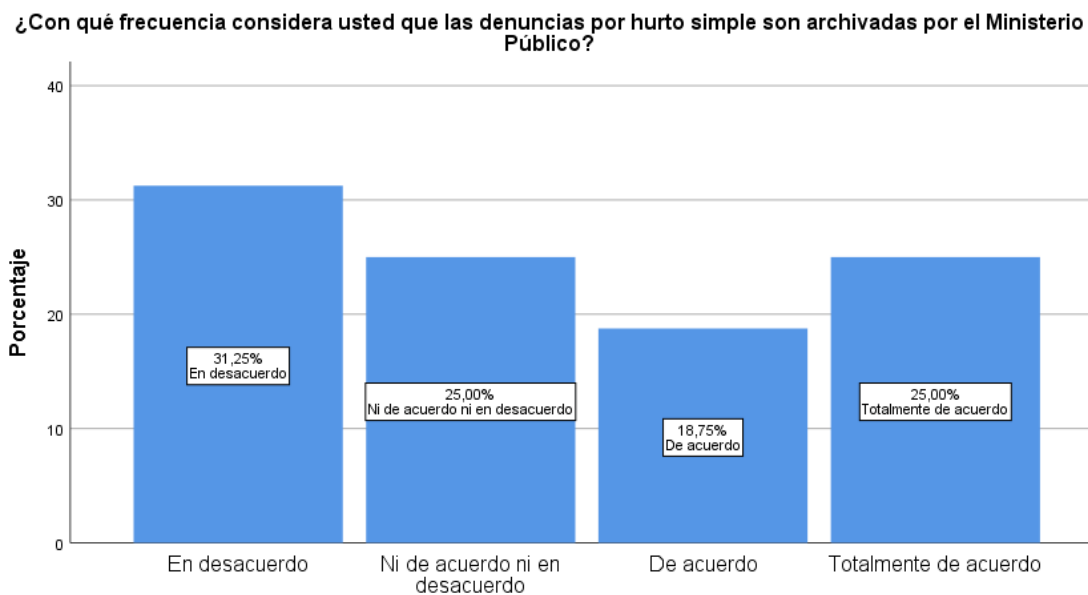
El análisis de la relación entre el tipo de agraviado y la posibilidad de continuar con la investigación revela que, tanto en los casos donde las víctimas fueron instituciones públicas (escuelas, municipios) como en aquellos en los que los agraviados fueron personas naturales, la tasa de archivo fue del 100%. Es decir, en todos los casos analizados, independientemente del tipo de agraviado, las investigaciones no lograron avanzar y terminaron siendo archivadas. Este resultado sugiere que la naturaleza del agraviado no tuvo influencia en la continuidad de las investigaciones, indicando que otros factores, como la falta de elementos probatorios o dificultades investigativas, pudieron ser determinantes en el archivo de los casos.

5.2. Resultados del cuestionario

Tabla 2 ¿Con qué frecuencia considera usted que las denuncias por hurto simple son archivadas por el Ministerio Público?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	25	31,3	31,3	31,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	25,0	25,0	56,3
	De acuerdo	15	18,8	18,8	75,0
	Totalmente de acuerdo	20	25,0	25,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 2 Dimensión: Frecuencia de archivo fiscal



Los resultados de la Tabla 2 muestran que el 31,3% de los encuestados se encuentra en desacuerdo con que las denuncias por hurto simple sean archivadas con frecuencia por el

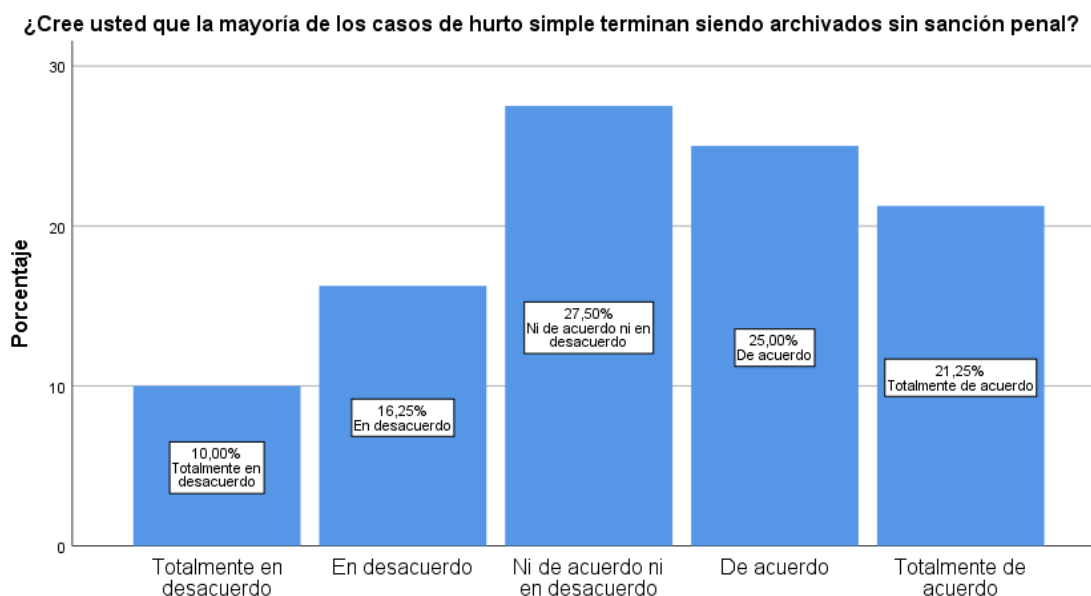
Ministerio Público, mientras que el 25,0% mantiene una posición neutral. Sin embargo, un 43,8% de los participantes manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que evidencia que una proporción importante de la población percibe una práctica recurrente de archivo fiscal en estos casos.

Estos hallazgos reflejan una percepción dividida respecto a la actuación del Ministerio Público; no obstante, el grupo que considera frecuente el archivo fiscal representa un porcentaje significativo, lo cual puede contribuir a la sensación de impunidad. Esta situación resulta relevante para comprender cómo las decisiones fiscales influyen en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco.

Tabla 3 ¿Cree usted que la mayoría de los casos de hurto simple terminan siendo archivados sin sanción penal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	13	16,3	16,3	26,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	27,5	27,5	53,8
	De acuerdo	20	25,0	25,0	78,8
	Totalmente de acuerdo	17	21,3	21,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 3 Dimensión: Frecuencia de archivo fiscal



Los resultados de la Tabla 3 evidencian que el 26,3% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que la mayoría de los casos de hurto simple terminen siendo archivados sin sanción penal, mientras que el 27,5% mantiene una posición neutral. Por otro lado, un 46,3% de los participantes manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que indica que casi la mitad de la población percibe que los casos de hurto simple suelen concluir sin una sanción efectiva.

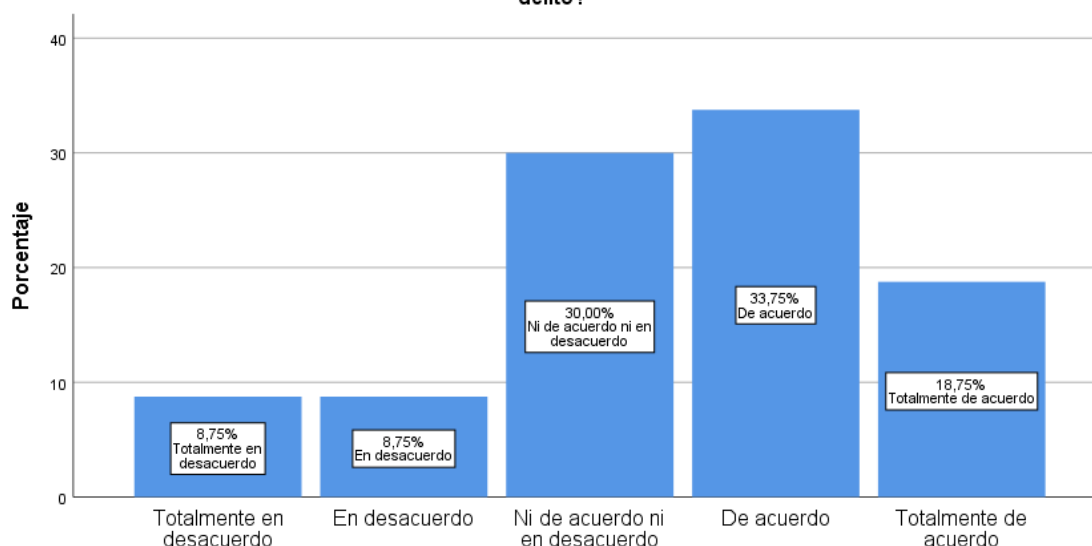
Estos resultados reflejan que existe una percepción considerable de impunidad frente al delito de hurto simple, lo cual puede influir negativamente en la confianza de los ciudadanos hacia el sistema de justicia penal. La proporción de personas que considera frecuente el archivo sin sanción evidencia una problemática relevante en la actuación institucional, que contribuye al fortalecimiento de la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco.

Tabla 4 ¿Considera usted que muchas denuncias por hurto simple se archivan por no identificarse al responsable del delito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	8,8	8,8	8,8
	En desacuerdo	7	8,8	8,8	17,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	30,0	30,0	47,5
	De acuerdo	27	33,8	33,8	81,3
	Totalmente de acuerdo	15	18,8	18,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 4 Dimensión: Causas del archivo fiscal

¿Considera usted que muchas denuncias por hurto simple se archivan por no identificarse al responsable del delito?



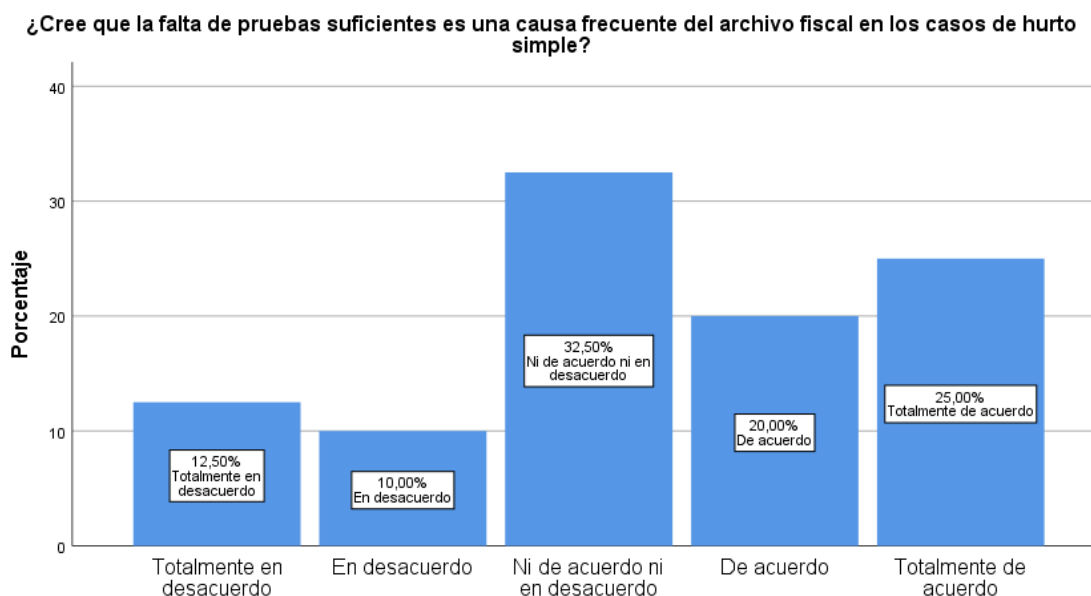
Los resultados de la Tabla 4 muestran que el 17,5% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que muchas denuncias por hurto simple se archiven por no identificarse al responsable del delito, mientras que el 30,0% mantiene una posición neutral. En contraste, un 52,6% de los participantes manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que evidencia que más de la mitad de la población considera que la falta de identificación del imputado constituye una causa frecuente del archivo fiscal.

Estos hallazgos reflejan una percepción mayoritaria de deficiencias en la investigación penal, especialmente en la identificación de los responsables de los delitos de hurto simple. Esta situación puede contribuir al incremento de la sensación de impunidad y a la desconfianza en las autoridades, factores que influyen directamente en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco.

Tabla 5 ¿Cree que la falta de pruebas suficientes es una causa frecuente del archivo fiscal en los casos de hurto simple?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	8	10,0	10,0	22,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	32,5	32,5	55,0
	De acuerdo	16	20,0	20,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	20	25,0	25,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 5 Dimensión: Causas del archivo fiscal



Los resultados de la Tabla 5 evidencian que el 22,5% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que la falta de pruebas suficientes sea una causa frecuente del archivo fiscal en los casos de hurto simple, mientras que el 32,5% mantiene una posición neutral. Por otro lado, un 45,0% de los participantes manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que indica que una proporción importante de la población percibe la insuficiencia probatoria como un factor determinante en el archivo de denuncias.

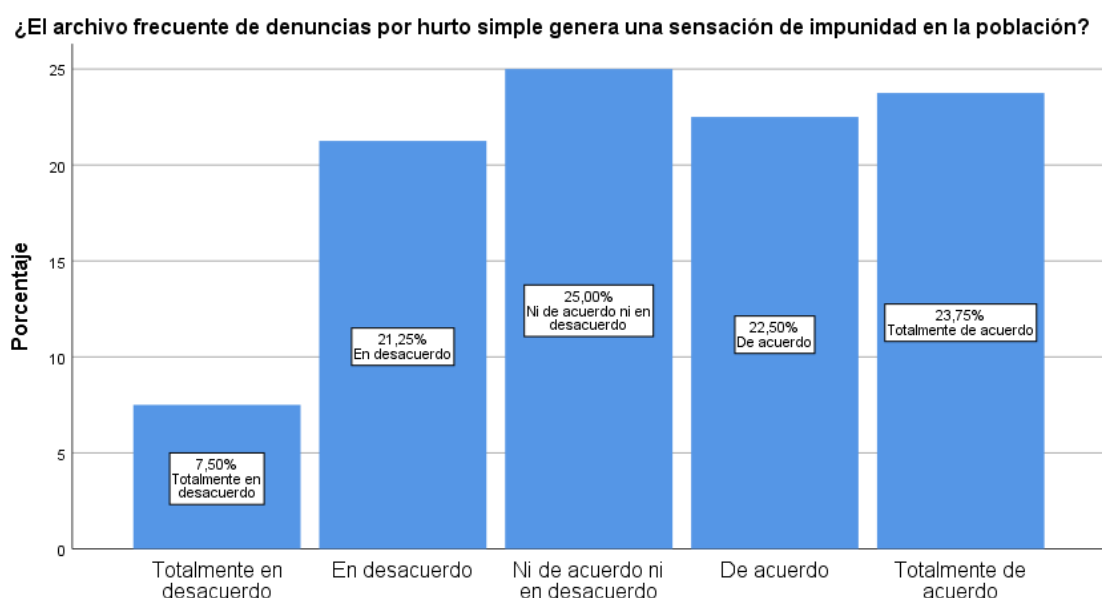
Estos hallazgos reflejan que, para una parte significativa de los ciudadanos, las limitaciones en la obtención de pruebas influyen directamente en la ineficacia del proceso penal frente al delito de hurto simple. Esta situación puede contribuir a fortalecer la percepción de impunidad y, en consecuencia, a incrementar la sensación de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco.

Tabla 6 ¿El archivo frecuente de denuncias por hurto simple genera una sensación de impunidad en la población?

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	Totalmente en desacuerdo	6	7,5	7,5	7,5
	En desacuerdo	17	21,3	21,3	28,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	25,0	25,0	53,8
	De acuerdo	18	22,5	22,5	76,3
	Totalmente de acuerdo	19	23,8	23,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 6 Dimensión: Efectos del archivo fiscal



Los resultados de la Tabla 6 muestran que el 28,7% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que el archivo frecuente de denuncias por hurto simple genere una sensación de impunidad en la población, mientras que el 25,0% mantiene una posición neutral. En contraste, un 46,3% de los participantes manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que evidencia que casi la mitad de los ciudadanos percibe que el archivo fiscal contribuye a una sensación de impunidad.

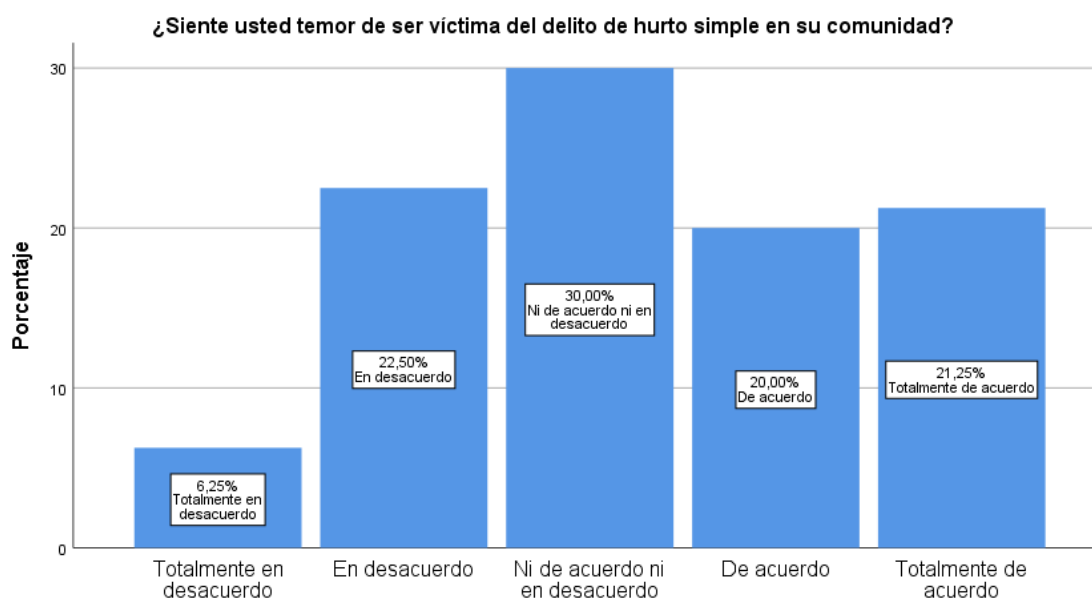
Estos resultados reflejan que existe una percepción considerable de que las decisiones fiscales de archivo afectan negativamente la confianza en el sistema de justicia penal, al

asociarse con la ausencia de sanción frente a los delitos. Esta sensación de impunidad constituye un factor relevante que influye en el incremento de la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco.

Tabla 7 ¿Siente usted temor de ser víctima del delito de hurto simple en su comunidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	6,3	6,3	6,3
	En desacuerdo	18	22,5	22,5	28,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	30,0	30,0	58,8
	De acuerdo	16	20,0	20,0	78,8
	Totalmente de acuerdo	17	21,3	21,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 7 Dimensión: Miedo al delito



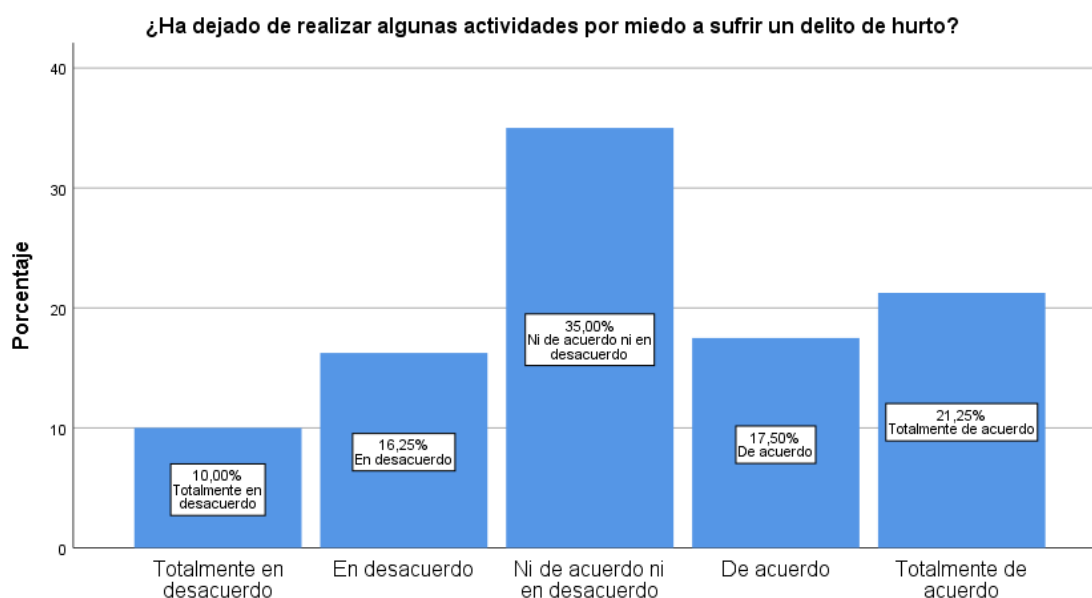
Los resultados de la Tabla 7 evidencian que el 28,7% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con sentir temor de ser víctima del delito de hurto simple en su comunidad, mientras que el 30,0% mantiene una posición neutral. Por otro lado, un 41,3% de los participantes manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que indica que una proporción significativa de la población experimenta temor frente a la posibilidad de sufrir este tipo de delito.

Estos hallazgos reflejan que el hurto simple constituye una preocupación relevante para los ciudadanos, influyendo en su sensación de seguridad personal. La presencia de un porcentaje considerable de personas que manifiestan temor evidencia un nivel importante de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco, situación que puede estar vinculada a la percepción de impunidad frente a estos delitos.

Tabla 8 ¿Ha dejado de realizar algunas actividades por miedo a sufrir un delito de hurto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	13	16,3	16,3	26,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	28	35,0	35,0	61,3
	De acuerdo	14	17,5	17,5	78,8
	Totalmente de acuerdo	17	21,3	21,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 8 Dimensión: Miedo al delito



Los resultados de la Tabla 8 muestran que el 26,3% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con haber dejado de realizar actividades por miedo a sufrir un delito de hurto, mientras que el 35,0% mantiene una posición neutral. En contraste, un 38,8% de los participantes manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que evidencia que una parte considerable de la población ha modificado sus actividades cotidianas debido al temor al delito.

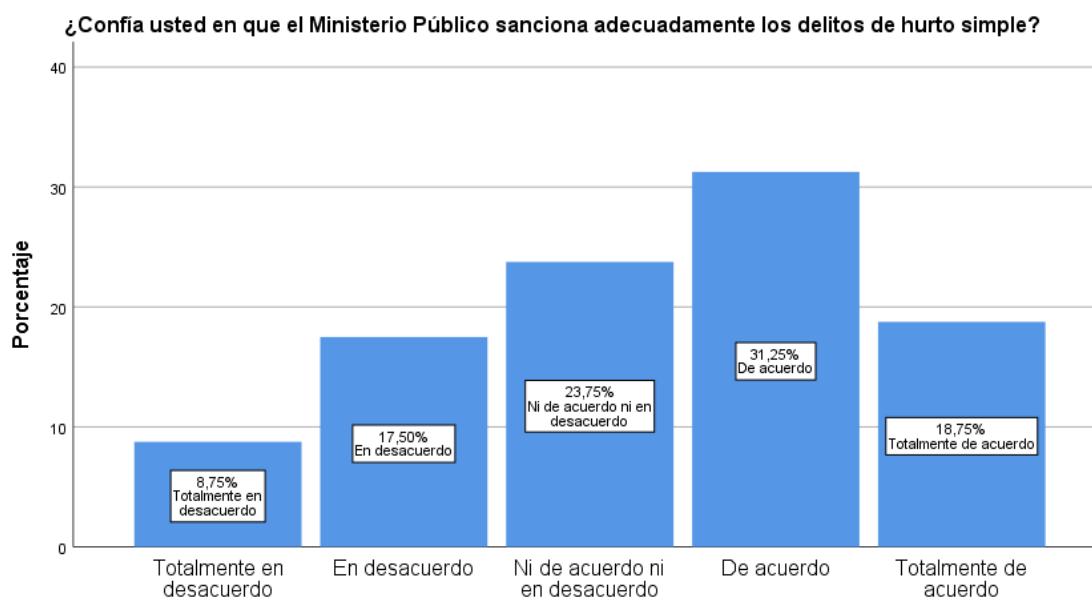
Estos hallazgos reflejan que la percepción de inseguridad ciudadana no solo se manifiesta a nivel emocional, sino también en cambios concretos en el comportamiento de los ciudadanos. La restricción de actividades por miedo al hurto simple evidencia el impacto social de la delincuencia en el distrito de Ayna – San Francisco, afectando la calidad de vida y la convivencia social.

Tabla 9 ¿Confía usted en que el Ministerio Público sanciona adecuadamente los delitos de hurto simple?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	7	8,8	8,8	8,8

En desacuerdo	14	17,5	17,5	26,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	23,8	23,8	50,0
De acuerdo	25	31,3	31,3	81,3
Totalmente de acuerdo	15	18,8	18,8	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 9 Dimensión: Desconfianza institucional



Los resultados de la Tabla 9 evidencian que el 26,3% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con confiar en que el Ministerio Público sanciona adecuadamente los delitos de hurto simple, mientras que el 23,8% mantiene una posición neutral. Por otro lado, un 50,1% de los participantes manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que indica que aproximadamente la mitad de la población expresa confianza en la actuación del Ministerio Público frente a estos delitos.

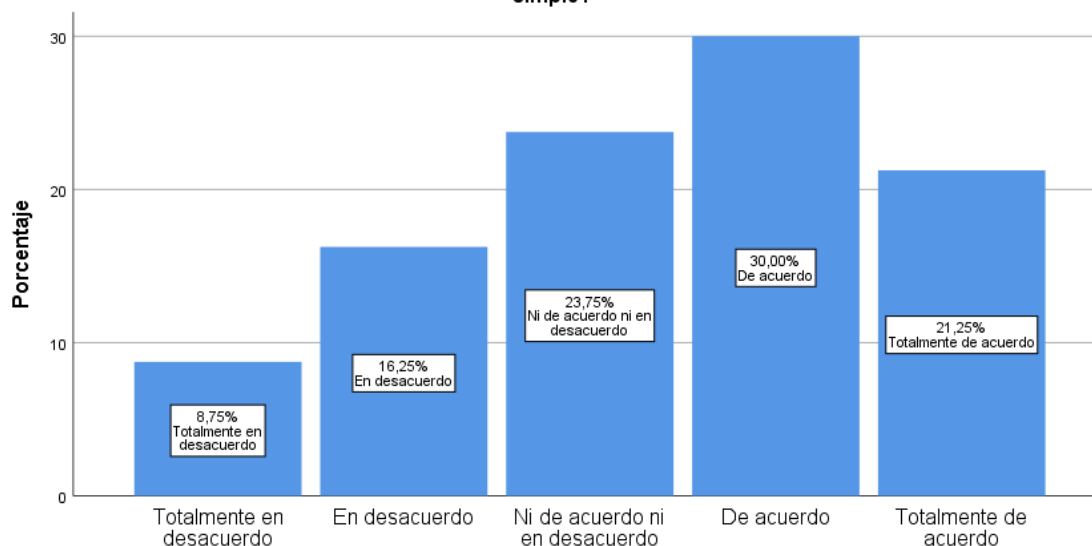
Estos hallazgos reflejan una percepción dividida respecto a la eficacia institucional en la sanción del delito de hurto simple. Si bien existe un porcentaje significativo de ciudadanos que confía en la labor del Ministerio Público, la presencia de un grupo considerable que expresa desconfianza o neutralidad evidencia la necesidad de fortalecer la transparencia y efectividad en la persecución penal, con el fin de mejorar la confianza ciudadana y contribuir a la reducción de la inseguridad en el distrito de Ayna – San Francisco.

Tabla 10 ¿Considera que el sistema de justicia penal protege adecuadamente a los ciudadanos frente al delito de hurto simple?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	8,8	8,8	8,8
	En desacuerdo	13	16,3	16,3	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	23,8	23,8	48,8
	De acuerdo	24	30,0	30,0	78,8
	Totalmente de acuerdo	17	21,3	21,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 10 Dimensión: Desconfianza institucional

¿Considera que el sistema de justicia penal protege adecuadamente a los ciudadanos frente al delito de hurto simple?



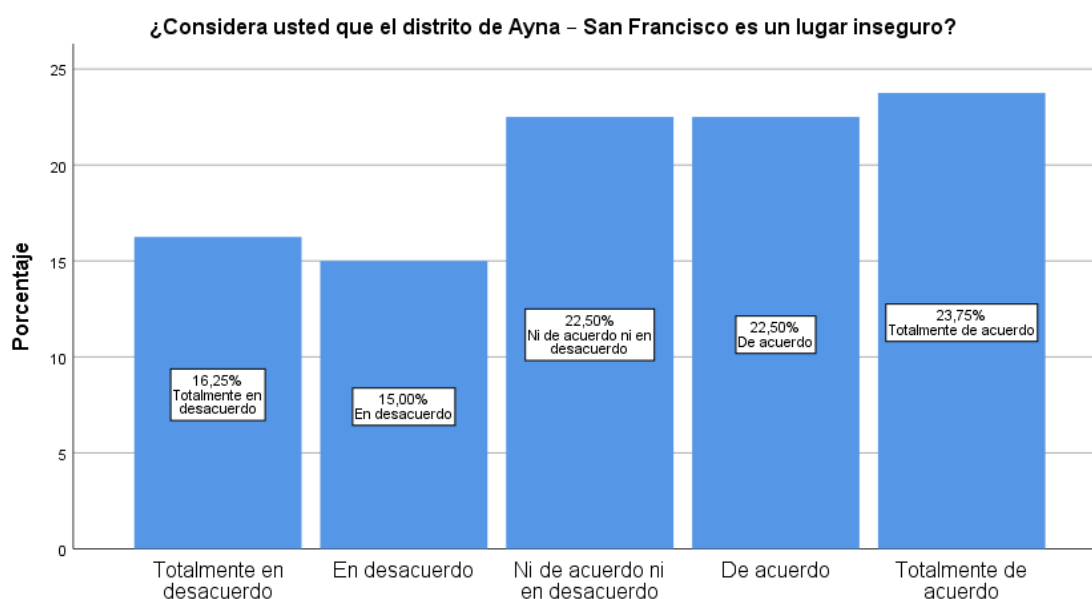
Los resultados de la Tabla 10 muestran que el 25,0% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que el sistema de justicia penal proteja adecuadamente a los ciudadanos frente al delito de hurto simple, mientras que el 23,8% mantiene una posición neutral. En contraste, un 51,3% de los participantes manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que evidencia que más de la mitad de la población percibe una protección adecuada por parte del sistema de justicia penal.

Estos hallazgos reflejan una percepción moderadamente favorable hacia la actuación del sistema de justicia, aunque la presencia de un porcentaje significativo de ciudadanos que expresa desconfianza o neutralidad indica que aún existen debilidades institucionales. Esta situación resulta relevante para comprender cómo la eficacia del sistema penal influye en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco.

Tabla 11 ¿Considera usted que el distrito de Ayna – San Francisco es un lugar inseguro?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	13	16,3	16,3	16,3
	En desacuerdo	12	15,0	15,0	31,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	22,5	22,5	53,8
	De acuerdo	18	22,5	22,5	76,3
	Totalmente de acuerdo	19	23,8	23,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Gráfico 11 Dimensión: Sensación de inseguridad



Los resultados de la Tabla 11 evidencian que el 31,3% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con considerar que el distrito de Ayna – San Francisco es un lugar inseguro, mientras que el 22,5% mantiene una posición neutral. Por otro lado, un 46,3% de los participantes manifestó estar de acuerdo o totalmente de

acuerdo con dicha afirmación, lo que indica que casi la mitad de la población percibe al distrito como un entorno inseguro.

Estos hallazgos reflejan una percepción dividida respecto al nivel de seguridad en Ayna – San Francisco; sin embargo, la proporción de ciudadanos que considera al distrito inseguro representa un porcentaje significativo. Esta situación evidencia la presencia de una sensación relevante de inseguridad ciudadana, la cual puede estar relacionada con la percepción de impunidad y la actuación del sistema de justicia penal frente al delito de hurto simple.

5.2.1. *Discusión de resultados*

Los resultados del análisis de las carpetas fiscales evidencian que una parte significativa de las denuncias por hurto simple en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna – San Francisco fueron archivadas principalmente por la falta de identificación de los responsables y la insuficiencia de elementos probatorios. Los casos revisados muestran que, aun cuando se acredita la ocurrencia del hecho delictivo, la ausencia de medios de prueba técnicos como cámaras de videovigilancia o testigos impide continuar con la investigación penal, lo que conduce al archivo fiscal de las denuncias

Esta situación refleja limitaciones estructurales en la capacidad investigativa del sistema penal local, coincidiendo con lo señalado por Quispe (2021), quien identificó estas mismas causas como factores determinantes del archivamiento fiscal en casos de hurto simple.

Desde la perspectiva ciudadana, los resultados del cuestionario confirman que el archivo frecuente de denuncias genera una percepción generalizada de impunidad. La mayoría de los encuestados manifestó que los responsables de hurtos simples rara vez son sancionados y que esta situación incrementa su desconfianza hacia la Fiscalía y el sistema de justicia penal. Asimismo, se evidenció que un porcentaje importante de la población siente temor de ser víctima de este delito y ha modificado sus actividades cotidianas por miedo a la delincuencia. Estos hallazgos se alinean con los estudios de López y Fernández (2020) y Pérez (2020), quienes concluyeron que el archivo reiterado de denuncias por

delitos menores fortalece la sensación de abandono institucional y eleva la percepción de inseguridad en comunidades rurales.

En relación con las causas del archivo fiscal, los encuestados identificaron principalmente la falta de pruebas suficientes y la deficiente identificación de los responsables como los motivos más frecuentes del archivamiento de denuncias. Este resultado guarda coherencia con el análisis documental realizado en las carpetas fiscales, donde se observó que la ausencia de medios probatorios fue el argumento recurrente utilizado por el Ministerio Público para disponer el archivo de los casos. Estos hallazgos confirman lo señalado por San Martín Castro (2017), quien advierte que sin elementos mínimos de convicción no es posible sostener una persecución penal eficaz, especialmente en delitos patrimoniales de oportunidad como el hurto simple.

Asimismo, la percepción de que el sistema de justicia no protege adecuadamente a los ciudadanos frente al hurto simple se refleja en los niveles de desconfianza institucional observados en los resultados del cuestionario. Si bien una parte de la población manifestó cierta confianza en la actuación del Ministerio Público, un porcentaje considerable expresó desacuerdo o posiciones neutrales, lo que evidencia una legitimidad institucional debilitada. Este fenómeno ha sido descrito por Carrión (2007), quien sostiene que la impunidad procesal contribuye directamente al deterioro de la confianza ciudadana y al incremento de la inseguridad percibida.

En cuanto a la relación entre las variables de estudio, la contrastación de hipótesis mostró una correlación positiva alta entre el archivo fiscal del delito de hurto simple y la percepción de inseguridad ciudadana. Este resultado confirma la hipótesis general planteada en la investigación, demostrando que a mayor frecuencia de archivo de denuncias, mayor es la sensación de inseguridad en la población. Estos hallazgos son consistentes con investigaciones nacionales como la de García (2022), quien encontró que el alto índice de archivamientos fiscales en delitos patrimoniales incrementa significativamente la percepción de impunidad y temor social.

De igual manera, las hipótesis específicas fueron corroboradas, ya que se evidenció que la recurrencia de archivos fiscales incrementa la preocupación ciudadana frente a la criminalidad, y que las causas jurídicas del archivo, como la falta de pruebas y la no identificación del imputado, refuerzan la sensación de impunidad. Esto concuerda con la teoría criminológica expuesta por Zaffaroni (2011), quien señala que la ausencia de sanción efectiva debilita la función disuasiva del derecho penal y favorece la repetición de conductas delictivas.

En síntesis, los resultados de la investigación demuestran que el archivo fiscal de los casos de hurto simple no solo constituye una respuesta procesal frente a limitaciones probatorias, sino que genera consecuencias sociales relevantes, especialmente en la percepción de inseguridad ciudadana. La combinación de altos niveles de archivo, deficiencias investigativas y baja sanción efectiva contribuye a consolidar una sensación de impunidad en la población de Ayna – San Francisco, afectando la confianza en el sistema de justicia penal y el bienestar social de la comunidad.

5.2.2. *Contrastación de hipótesis*

Para la contrastación de la hipótesis general se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, debido a que los datos fueron obtenidos mediante una escala Likert, correspondiente a variables de naturaleza ordinal. El análisis estadístico tuvo como finalidad determinar la relación existente entre el archivo fiscal del delito de hurto simple y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024.

Los resultados obtenidos evidenciaron un coeficiente de correlación de Spearman de 0.925, lo que indica una relación positiva muy alta entre ambas variables. Asimismo, el nivel de significancia bilateral fue de 0.000, valor inferior al nivel crítico de 0.01, lo que demuestra que la relación encontrada es estadísticamente significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general de la investigación.

Este resultado confirma que el archivo fiscal de las denuncias por hurto simple influye de manera significativa en la percepción de inseguridad ciudadana, evidenciando que a mayor frecuencia de archivo fiscal, mayor es la sensación de inseguridad en la población. La fuerte correlación obtenida refleja que las decisiones fiscales de archivo constituyen un factor determinante en la generación de temor social, desconfianza institucional y percepción de impunidad.

Asimismo, los resultados permiten corroborar las hipótesis específicas, al evidenciar que la recurrencia del archivo fiscal incrementa la preocupación ciudadana frente a la criminalidad y que las principales causas jurídicas del archivo, como la falta de pruebas suficientes y la deficiente identificación de los responsables, contribuyen directamente al fortalecimiento de la percepción de inseguridad.

Finalmente, la contrastación estadística respalda empíricamente los planteamientos teóricos desarrollados en el marco teórico y coincide con los antecedentes de investigación revisados, los cuales señalan que la impunidad procesal en delitos patrimoniales menores genera efectos negativos en la seguridad ciudadana. En este sentido, los resultados obtenidos aportan evidencia científica sobre la influencia del archivo fiscal en la inseguridad percibida en el distrito de Ayna – San Francisco.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que existió una relación positiva muy alta y estadísticamente significativa entre el archivo fiscal del delito de hurto simple y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024, evidenciada por el coeficiente de correlación de Spearman de 0.925. Este resultado confirmó que el archivo frecuente de denuncias influyó directamente en el incremento de la sensación de inseguridad en la población.
2. Se concluyó que una parte considerable de los ciudadanos percibió que la mayoría de los casos de hurto simple terminaron siendo archivados sin sanción penal, lo que fortaleció la sensación de impunidad frente a este tipo de delitos y debilitó la confianza en el sistema de justicia penal.
3. Se identificó que las principales causas del archivo fiscal en los casos de hurto simple fueron la falta de identificación del responsable del delito y la insuficiencia de pruebas, lo que evidenció limitaciones en los procesos de investigación penal en el ámbito local.
4. Se evidenció que la percepción de inseguridad ciudadana se manifestó no solo a través del temor al delito, sino también en cambios en las actividades cotidianas de la población, reflejando un impacto social significativo del hurto simple y de la ineficacia en su persecución penal.
5. Se concluyó que la reiteración del archivo fiscal contribuyó al debilitamiento de la confianza institucional en el Ministerio Público y en el sistema de justicia penal, consolidando una percepción de abandono estatal frente a los delitos patrimoniales menores.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Ministerio Público fortalecer las estrategias de investigación en los casos de hurto simple, priorizando la obtención de medios probatorios eficientes, como el uso de tecnología de videovigilancia y la coordinación con la Policía Nacional para mejorar la identificación de los responsables.
2. Se sugiere implementar programas de capacitación continua para fiscales y personal investigador en técnicas modernas de investigación criminal, con el fin de reducir los índices de archivo fiscal por insuficiencia probatoria.
3. Se recomienda promover una mayor articulación entre el Ministerio Público, la Policía Nacional y los gobiernos locales para diseñar acciones conjuntas orientadas a la prevención del delito y a la mejora de la respuesta penal frente al hurto simple.
4. Se propone fortalecer los mecanismos de atención y orientación a las víctimas de delitos patrimoniales menores, brindándoles información clara sobre el proceso penal y fomentando su participación activa en la denuncia y seguimiento de los casos.
5. Se recomienda desarrollar políticas públicas de seguridad ciudadana enfocadas en la reducción de la impunidad en delitos menores, con el objetivo de mejorar la confianza ciudadana en el sistema de justicia penal y disminuir la percepción de inseguridad en el distrito de Ayna – San Francisco.

BIBLIOGRAFÍA

- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Siglo XXI Editores.
- Binder, A. (2011). *Introducción al derecho procesal penal*. Ad-Hoc.
- Carrión, F. (2007). *Seguridad ciudadana: un nuevo campo de estudio y de política pública*. FLACSO.
- Castillo Alva, J. (2016). *Delitos contra el patrimonio*. Gaceta Jurídica.
- Congreso de la República del Perú. (1991). *Código Penal Peruano* (Decreto Legislativo N.º 635).
- Congreso de la República del Perú. (2004). *Nuevo Código Procesal Penal* (Decreto Legislativo N.º 957).
- Constitución Política del Perú. (1993).
- Dammert, L. (2012). *Seguridad ciudadana y políticas públicas en América Latina*. Siglo XXI Editores.
- Ferrajoli, L. (2001). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta.
- García, H. J. (2022). *El archivamiento fiscal de denuncias por delitos patrimoniales y su impacto en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Villa El Salvador, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional UNMSM.
- Gómez, R., & Rivera, S. (2021). *Decisiones de archivo fiscal en delitos patrimoniales y su relación con la percepción social de inseguridad en zonas urbanas de Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional UNAL.
- Huerta, M. (2015). *Políticas de seguridad ciudadana y sistema de justicia penal*. Gaceta Jurídica.

Hurtado Pozo, J. (2011). *Manual de derecho penal. Parte especial*. Grijley.

Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Siglo XXI Editores.

López, M., & Fernández, R. (2020). *Decisiones de archivo fiscal y percepción de impunidad en delitos menores en comunidades rurales de México* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio institucional UNAM.

Martínez, J. A. (2019). *Impunidad en delitos patrimoniales menores y su impacto en la confianza ciudadana en Colombia* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional UNAL.

Mir Puig, S. (2015). *Derecho penal. Parte general* (10.^a ed.). Reppertor.

Peña Cabrera Freyre, A. (2017). *Derecho penal peruano. Parte especial. Delitos contra el patrimonio*. Gaceta Jurídica.

Pérez, M. L. (2020). *El archivo de denuncias penales por delitos menores y su incidencia en la percepción de inseguridad ciudadana en comunidades rurales de Chile* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio institucional Universidad de Chile.

Quispe, R. A. (2021). *Factores que inciden en el archivamiento de denuncias por hurto simple en la Fiscalía Provincial Penal de Huancayo, 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio institucional UNCP.

Ramos, P. L. (2023). *Delitos contra el patrimonio y su relación con la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional UCV.

Roxin, C. (2000). *Derecho penal. Parte general. Tomo I*. Civitas.

San Martín Castro, C. (2016). *Derecho penal. Parte especial*. Grijley.

San Martín Castro, C. (2017). *Derecho procesal penal peruano*. Grijley.

Silva Sánchez, J. M. (2000). *La expansión del derecho penal*. Civitas.

Talavera Elguera, P. (2015). *El proceso penal peruano y sus principios*. Gaceta Jurídica.

Villavicencio Terreros, F. (2014). *Derecho penal. Parte especial*. Grijley.

Zaffaroni, E. R. (2011). *La cuestión criminal*. Planeta.

Zaffaroni, E. R., Alagia, A., & Slokar, A. (2018). *Derecho penal. Parte general*. Ediar.

ANEXOS

Anexo 01: matriz de consistencia

Influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco, 2024.						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera el archivo fiscal del delito de hurto simple influye en la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayna – San Francisco durante el año 2024?	Objetivo general: Determinar la influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco, 2024.	Hipótesis general: El archivo fiscal del delito de hurto simple influye significativamente en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco, 2024.	Variable independiente: Archivo fiscal del delito de hurto simple	Frecuencia del archivo	Número de casos archivados	Enfoque cuantitativo
	Objetivo específico 1: Analizar la frecuencia del archivo fiscal en	Hipótesis específica 1: La frecuencia del archivo fiscal incrementa la percepción de			Percepción de reiteración de archivo	Nivel correlacional

	los casos de hurto simple.	inseguridad ciudadana.				
	Objetivo específico 2: Identificar las principales causas del archivo fiscal en los casos de hurto simple.	Hipótesis específica 2: Las causas del archivo fiscal influyen en la sensación de impunidad ciudadana.		Causas del archivo fiscal	Falta de identificación del imputado	Diseño no experimental transversal
					Insuficiencia de pruebas	Muestra: 80 ciudadanos
	Objetivo específico 3: Evaluar la percepción de inseguridad ciudadana en la población.		Variable dependiente: Percepción de inseguridad ciudadana	Miedo al delito	Temor a ser víctima de hurto	Técnica: encuesta
				Desconfianza institucional	Confianza en Ministerio Público	Instrumento : cuestionario o Likert
				Sensación de inseguridad	Percepción del distrito	Análisis: Spearman

					como inseguro	
--	--	--	--	--	------------------	--

Anexo 02:

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: Influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco, 2024

Instrucciones:

Marque con una (X) la alternativa que mejor refleje su opinión, considerando la siguiente escala:

1 = Nunca / Totalmente en desacuerdo

2 = Casi nunca / En desacuerdo

3 = A veces / Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4 = Casi siempre / De acuerdo

5 = Siempre / Totalmente de acuerdo

Variable: Archivo fiscal del delito de hurto simple

Dimensión: Frecuencia de archivo fiscal

1. ¿Con qué frecuencia considera usted que las denuncias por hurto simple son archivadas por el Ministerio Público?
(1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre
2. ¿Cree usted que la mayoría de los casos de hurto simple terminan siendo archivados sin sanción penal?
(1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre

Dimensión: Causas del archivo fiscal

3. ¿Considera usted que muchas denuncias por hurto simple se archivan por no identificarse al responsable del delito?
(1) Totalmente en desacuerdo – (5) Totalmente de acuerdo
4. ¿Cree que la falta de pruebas suficientes es una causa frecuente del archivo fiscal en los casos de hurto simple?
(1) Totalmente en desacuerdo – (5) Totalmente de acuerdo
-

Dimensión: Efectos del archivo fiscal

5. ¿El archivo frecuente de denuncias por hurto simple genera una sensación de impunidad en la población?
(1) Totalmente en desacuerdo – (5) Totalmente de acuerdo
-

Variable: Percepción de inseguridad ciudadana

Dimensión: Miedo al delito

6. ¿Siente usted temor de ser víctima del delito de hurto simple en su comunidad?
(1) Nunca – (5) Siempre
7. ¿Ha dejado de realizar algunas actividades por miedo a sufrir un delito de hurto?
(1) Nunca – (5) Siempre
-

Dimensión: Desconfianza institucional

8. ¿Confía usted en que el Ministerio Público sanciona adecuadamente los delitos de hurto simple?
(1) Nada – (5) Mucho

9. ¿Considera que el sistema de justicia penal protege adecuadamente a los ciudadanos frente al delito de hurto simple?
(1) Nada – (5) Mucho
-

Dimensión: Sensación de inseguridad

10. ¿Considera usted que el distrito de Ayna – San Francisco es un lugar inseguro?
(1) Nada – (5) Muy inseguro

Anexo 03: Procesamiento de datos

Respuestas procesadas en Excel

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	Frecuenci	Reiterac	Falta_ider	Falta_prur	Sensacion	Miedo_hu	Restriccio	Confianza	Confianza	Percepcion	Inseguridad		
2	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	24	24	
3	2	2	3	3	2	3	3	2	1	3	12	12	
4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	5	17	19	
5	3	3	4	3	2	2	4	2	4	2	15	14	
6	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	24	22	
7	3	4	4	3	4	2	3	2	4	3	18	14	
8	4	5	4	3	4	5	4	4	3	3	20	19	
9	3	3	4	2	3	3	2	3	4	2	15	14	
10	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	25	23	
11	2	1	1	1	1	3	1	2	2	3	6	11	
12	4	4	4	4	3	4	3	5	5	4	19	21	
13	3	4	4	2	3	2	3	2	3	2	16	12	
14	3	3	2	4	4	3	2	4	4	2	16	15	
15	2	2	2	2	3	3	1	2	2	1	11	9	
16	2	2	1	3	3	1	1	2	1	1	11	6	
17	3	2	4	3	2	2	3	2	4	2	14	13	
18	3	4	2	3	3	4	3	4	3	4	15	18	
19	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	23	22	
20	4	4	4	4	4	3	3	4	5	4	20	19	
21	2	2	1	3	3	3	2	3	2	2	11	12	
22	3	4	2	3	2	2	3	2	3	2	14	12	
23	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	24	23	
24	4	3	4	5	4	3	4	3	5	5	20	20	
25	2	1	1	1	1	2	1	2	3	1	6	9	
26	2	1	3	1	2	2	2	2	1	1	9	8	
27	4	3	5	5	3	3	3	3	4	4	20	17	
28	2	3	3	3	2	1	1	1	3	3	13	9	
29	2	2	3	3	3	3	3	1	1	2	13	10	
30	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	23	23	
31	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	25	24	
32	4	3	4	4	3	5	4	5	3	3	18	20	
33	4	5	3	5	3	3	4	4	4	5	20	20	
34	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	22	23	
35	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	24	24	
36	3	4	3	3	4	4	4	4	3	4	17	19	
37	3	2	2	4	4	3	2	4	2	3	15	14	
38	4	5	4	5	4	3	5	5	5	4	22	22	

Variables procesadas en SPSS

ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

<

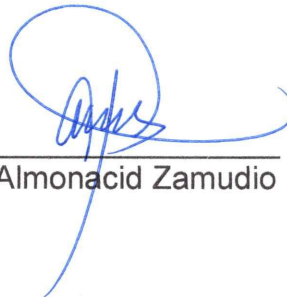


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Creado el 14 de junio de 1979

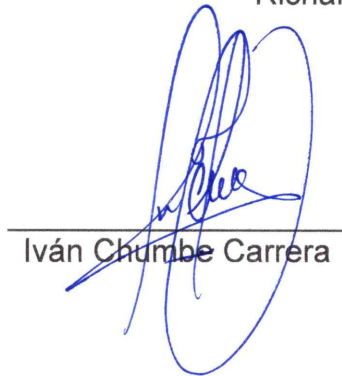
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LA ASPIRANTE JOEL LOPEZ
BAÑICO

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 10:00 a.m., del día lunes 01 de junio de 2026, reunidos, en la Facultad de Derecho de derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Richard Almonacid Zamudio (Presidente), Iván Chumbe Carrera, Marlene León Palacios, Jenny Juana Barraza Torres y Katherine Irma Quispe Vargas (Miembros), reunidos para examinar la tesis: Influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna-San Francisco, 2024. Acto seguido se da lectura a la Resolución Decanal N° 170-2026-UNSCH-FDCP-D de fecha 21 de mayo de 2026 y el artículo 25 del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Acto seguido el presidente del jurado otorga el uso de la palabra al aspirante, luego de la sustentación se procede a realizar las preguntas y/o objeciones que el jurado considere pertinente, posteriormente, se invita al aspirante a salir del auditorio, acto seguido, el jurado procede a deliberar.

El jurado decidió **APROBAR** por unanimidad con la nota de Doce (12). Concluye el acto académico con la firma del acta. Siendo las 12:45 p.m.



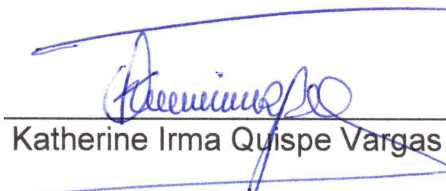
Richard Almonacid Zamudio



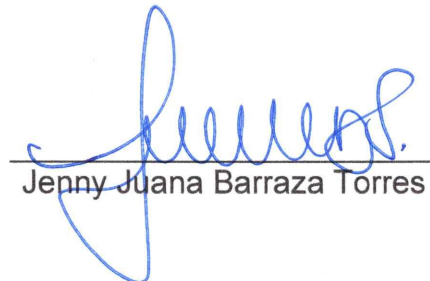
Iván Chumbe Carrera



Marlene León Palacios



Katherine Irma Quispe Vargas



Jenny Juana Barraza Torres

**UNSCH****FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS****ESCUELA PROFESIONAL DE
DERECHO****CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N° 11-2026-UNSCH-FDCP**

El que suscribe responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH, en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N.º 039-2021-UNSCH-CU (16-03-2021) Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Autor	Bach. JOEL LOPEZ BAÑICO
Para	Título profesional
Denominación de la tesis	Influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco, 2024.
Evaluación de Originalidad	15%
Numero de trabajo	2984382446
Fecha	16 de junio de 2026

Amparo la presente en los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación de la UNSCH, es procedente otorgar la constancia de originalidad con deposito.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que crea por conveniente.

Ayacucho, 16 de junio de 2026

Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO

Influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco, 2024.

por Joel LOPEZ BAÑICO

Fecha de entrega: 16-jun-2026 08:30a. m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2984382446

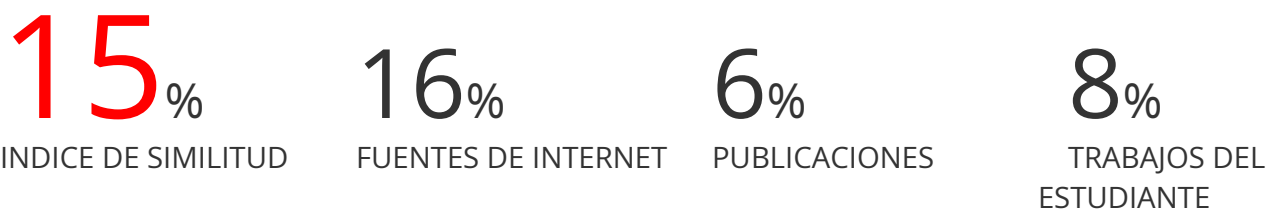
Nombre del archivo: TESIS_FINAL_JOEL_LOPEZ.docx (644.27K)

Total de palabras: 20176

Total de caracteres: 113964

Influencia del archivo fiscal del delito de hurto simple en la percepción de inseguridad ciudadana en Ayna – San Francisco, 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsch.edu.pe	6%
Fuente de Internet		
2	repositorio.ucv.edu.pe	1%
Fuente de Internet		
3	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	1%
Trabajo del estudiante		
4	Rafael Mateo Chica Oh, Cynthia Shakira Enríquez Fierro. "Comunicación y creatividad en la era de la inteligencia artificial: entre la eficiencia y la autenticidad", Religación, 2025	1%
Publicación		
5	Submitted to Universidad de Nebrija	1%
Trabajo del estudiante		
6	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego 2025	1%
Trabajo del estudiante		

7	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
8	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
9	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.autonomadeica.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	Submitted to Blackboard Trabajo del estudiante	<1 %
14	pdfcookie.com Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
16	Submitted to Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP Trabajo del estudiante	<1 %
17	edicioweb.ub.edu Fuente de Internet	<1 %

Submitted to Universitat Oberta de Catalunya

18

Trabajo del estudiante

<1 %

19

www.cajpe.org.pe

Fuente de Internet

<1 %

20

repositorio.unaaa.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

21

Submitted to Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Trabajo del estudiante

<1 %

22

hdl.handle.net

Fuente de Internet

<1 %

23

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

<1 %

24

Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru

Trabajo del estudiante

<1 %

25

Submitted to University of La Guajira

Trabajo del estudiante

<1 %

26

Submitted to Universidad Estatal Amazonica-

Trabajo del estudiante

<1 %

27

Submitted to Universidad Tecnologica del Peru

Trabajo del estudiante

<1 %

28

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 30 words

Excluir bibliografía

Activo